UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Pitalito, 01 NOV 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80131500	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios inmobiliarios	Alquiler o arrendamiento de propiedades o edificaciones	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total es de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS ($19.596.031,00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-007-02-01-01	UPRES Huila	Arrendamiento de inmueble para el funcionamiento del establecimiento de sanidad policial primario de la Policía Nacional en el municipio de Pitalito Huila 2022	16	45	$ 2'429.260,00	$3.643.890,00
1	02-02-02-007-02-01-01	UPRES Huila	Arrendamiento de inmueble para el funcionamiento del establecimiento de sanidad policial primario de la Policía Nacional en el municipio de Pitalito Huila 2023	16	197	$ 2'429.260,00	$15.952.141,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$19.596.031,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Rubro presupuestal 02-02-02-007-02-01-01 Programa "O" Atención en salud VALOR TOTAL: **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS ($19.596.031,00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE**

No	Fecha	No Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	20-10-2022	318	UPRES HUILA	16	PRESTACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO PITALITO 2022	45	$ 2'429.260,00	$3.643.890,00
1	20-10-2022	318	UPRES HUILA	16	PRESTACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO PITALITO 2023	197	$ 2'429.260,00	$15.952.141,00
Total						242	$ 2'429.260,00	$19.596.031,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES 2.

Para el proceso de Contratación Directa del arrendamiento de un inmueble, podrán participar persona naturales o jurídicas, individualmente o conjuntamente, que cuenten con la documentación requerida sobre propiedad del inmueble, además de no estar incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano señaladas en la constitución y la Ley, es de anotar que en la actualidad se encuentra funcionando en las instalaciones ubicada en la Calle 19 A No. 2-05 Barrio Entreavenidas del municipio de Pitalito, Huila, de propiedad de los señores OSCAR NUÑEZ FRANCO y MERY CERON PERDOMO, identificados con cedula de ciudadanía 12.137.618 y 55.150.333 de Neiva – Huila, y se en encuentra en la capacidad de seguir arrendando el bien inmueble requerido en la descripción del objeto del presente estudio previo.

El inmueble deberá contar con la infraestructura requerida por la Unidad Prestadora de Salud Huila, así mismo, que cuenten con la documentación solicitada sobre la propiedad del inmueble, y no estar incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano señaladas en la constitución y la Ley.

2.1 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Subsistema de Salud de la Policía Nacional, es un régimen excepcionado según lo establece el articulo 279 de la ley 100 de 1993, el cual señala que "*El Sistema Integral de Seguridad Social contenido en la presente Ley no se aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ni al personal regido por el Decreto ley 1214 de 1990, con excepción de aquel que se vincule a partir de la vigencia de la presente Ley*".

De conformidad a lo anterior, el subsistema se encuentra estructurado según la ley 352 de 1997; decreto 1795 del 2000; decreto 1796 del 2000 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o deroguen.

De igual manera, para la prestación de los servicios de salud, el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ha proferido diferentes acuerdos, entre los que se encuentra el 002 del 2001 que corresponde al plan de beneficios; el acuerdo 052 de 2013 sobre los medicamentos, y el más reciente el 070 de 2019 sobre el modelo de atención, el cual conllevó a una nueva organización interna de la Dirección de Sanidad.

La Dirección General de la Policía Nacional expidió una nueva resolución de estructuración para la Dirección de Sanidad, determinando que para la prestación de los servicios en el Subsistema de Salud se van a contar con

Regionales de Aseguramiento; Unidades Prestadoras de Salud y Establecimientos de Sanidad Policial Complementarios y Primarios.

La Dirección de Sanidad por intermedio de Regionales y las Unidades Prestadoras de Salud definen su misión institucional como el "*mantener la salud integral de los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional por medio de un servicio efectivo, en las fases de promoción, atención y rehabilitación, fundamentado en principios humanísticos, con talento humano calificado, infraestructura y tecnología adecuada, que favorezca el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios*".

Actualmente la prestación del servicio en el municipio de Pitalito, funciona en la Calle 19 A No. 2-05 Barrio Entreavenidas y, se hace necesario realizar un contrato de arriendo para que siga su normal funcionamiento, teniendo en cuenta la misión de la Unidad Prestadora de salud Huila, el cual se encuentra proyectado en el Plan de Compras de la Unidad Prestadora De Salud Huila del presente año 2022 y contribuye al desarrollo de las metas estratégicas y politicas de la Dirección de Sanidad y del CSSSMP de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

La Unidad Prestadora de Salud Huila, no cuenta con la infraestructura física propia y necesaria en el Municipio de Pitalito para realizar la prestación de los servicios de Medicina General, Odontología General, Promoción y prevención de la Salud de acuerdo a la Resolución Número 1043 del 2006 que corresponde a la norma de Habilitación, para suplir la necesidad de los usuarios del mencionado municipio, en cumplimiento del Plan de Beneficios contenido en el Acuerdo No. 002/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, orientada al desarrollo de las metas estratégicas y políticas de la Dirección de Sanidad y las políticas del Consejo Superior de Salud.

Por lo tanto, es necesario contratar con un inmueble que cuente con los requisitos de habilitación para la prestación de los diferentes servicios de salud, obligatorios por parte de la Unidad Prestadora De Salud Huila, para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Municipio de Pitalito.

JUSTIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta que es deber de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Unidad Prestadora De Salud Huila, prestar los Servicios de Salud a los usuarios pertenecientes al Subsistema de Salud de la policía Nacional a que está obligada para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 002 de 2.001 que establece el Plan de Beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, dar cumplimiento a las políticas institucionales establecidas por el mando en materia de salud, y garantizar la continua prestación de los servicios y programas de salud que se encuentran en la Unidad Prestadora De Salud Huila en el municipio de Pitalito se requiere contratar el arrendamiento del inmueble para el funcionamiento del servicio de Medicina General, Odontología General, Promoción y Prevención, así las cosas se requiere de la continuidad de las siguientes áreas físicas asistenciales y administrativas que cuente con consultorios y zonas habilitadas para la prestación de los servicios asistenciales de las actividades de promoción de la Salud y prevención de la enfermedad, de acuerdo a la resolución 412 del 2000 y con Consultorios ubicados en un primer piso para la población de adulto mayor y maternas o en su defecto que las instalaciones cuenten con ascensor.

Es de anotar que de acuerdo al contrato No. 98-1-20182-22 suscrito con el señor OSCAR NUÑEZ FRANCO, para el arrendamiento del bien inmueble ubicado Calle 19 A No. 2-05 Barrio Entreavenidas del municipio de Pitalito, Huila, se toma precio de acuerdo estipulado en el Manual de contratación de la Policía Nacional, según Resolución No. 03049 del 20214 que dice " si el bien o área ha sido objeto de arrendamiento anterior, se traerá a valor presente el precio del canon pagado, utilizando como criterio de indexación e índice de precios al consumidor (IPC)".

Dando cumplimiento con el instructivo 024 DIPON- DIRAF-70 de fecha 14 de septiembre de 2020 "*lineamiento para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la policía nacional*" se cuenta con los documentos solicitados así:

11.1.2 **AVAL TECNICO JURIDICO CATASTRAL**. Mediante comunicación oficial N° GS-2022-031969-DEUIL de fecha 13 de Abril 2022, se solicita al señor Brigadier General **CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN** Comandante Región de Policía N° 2 Huila, y a su vez da la trazabilidad al encargado diligenciamiento del formato 2BS-FR-0047-DE 2020 (Aval Técnico Jurídico Catastral), realizado con el apoyo del señor Subintendente CESAR LEONARDO CARVAJAL QUINTERO - Jefe Infraestructura Región de Policía No 2 (E) y la señora CPS-04 TATIANA GERLDINNE MORENO ACERO - Abogada Asuntos Jurídicos Unidad Prestadora de Salud Huila, **dando concepto favorable.**

1.1.3 **AVALUO CANON DE ARRENDAMIENTO.** Mediante comunicación oficial N° GS-2022-009489-REGI2 de fecha 01 de junio 2022 firmado por el señor Brigadier General CARLOS HUMBERTO ROJAS PABON, le da viabilidad al formato 2BS-FR-0033 de fecha 06 de diciembre de 2021, por el cual determina el resultado final de avaluó por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 2´955.000,00) del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 206-47572.

1.1.4 **CONCEPTO JEFE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**. Se da viabilidad mediante comunicación oficial enviada desde correo electrónico regi2.reinf@policia.gov.co de fecha 20 de mayo de 2022, anexo a este estudio previo.

1.1.5 **CERTIFICACION BIENES Y RAICES DE LA UNIDAD.** Mediante comunicación oficial GS-2022-047204-DEUIL de fecha 01 de junio 2022 informa que en el municipio de Pitalito, Huila, no cuenta con la disponibilidad de inmueble apropiados a cargo de la institución para atender las necesidades requeridas por la Unidad Prestadora de Salud Huila.

Por lo anterior, al realizar el análisis y estudio de los inmuebles ubicados en el municipio de Pitalito, Huila, se determina la necesidad de realizar contrato de arrendamiento a los propietarios del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 206-47572, para el fortalecimiento en la prestación del primer nivel de atención en salud, de acuerdo a instrucciones del nivel central, razón por la cual se hace necesario, en ausencia de instalaciones propias, arrendar unas que se adecúen al objeto de la Unidad Prestadora de Salud Huila, esperando con ello cumplir con las normas mínimas de habilitación exigidas por el Ministerio de la Protección social.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación del arrendamiento de un inmueble para el Establecimiento de Sanidad Policial Primario y el área administrativa, que cumpla de acuerdo a lo solicitado por las normas de habilitación para estos procesos, acogiéndose a las recomendaciones de Garantía de Calidad y Salud Ocupacional.

El presente proceso de contratación directa, Se realizaron las gestiones pertinentes ante a las entidades territoriales de la región las cuales no cuentan con inmuebles que suplan esta necesidad y con condiciones habilitantes para ubicar el Establecimiento de Sanidad Policial Primario de Pitalito por tal razón debe adelantarse con una persona natural o jurídica que acredite la propiedad del bien inmueble, el cual debe gozar de las condiciones que le permitan la posterior habilitación ante la secretaria de salud del Huila, teniendo en cuenta que en esas instalaciones se desarrollaran actividades relacionadas con la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

MEDIOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD:

En la actualidad la Unidad Prestadora de Salud Huila no cuenta con las instalaciones propias y adecuadas en el Municipio de Pitalito para cubrir los servicios prestados por MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGIA GENERAL, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, siendo necesario la contratación de este inmueble para evitar traslados de los usuarios del subsistema de salud, La ubicación de estos servicios en un solo inmueble, evitaría de igual manera el desgaste administrativo.

Así mismo, la creación de la Unidad Prestadora de Salud Huila, involucró la implementación e independencia de todo la infraestructura logística y administrativa totalmente independiente por comenzar a ejecutar los recursos de manera autónoma.

De igual forma se deja constancia que se realizaron las respectivas gestiones y requerimientos para dar cumplimiento al **INSTRUCTIVO 024 / DIPON - DIRAF – 70** *"LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL.* Los cuáles será anexado este estudio previo.

Conforme a lo anterior se indica que actualmente se está prestando el servicio dentro de estas instalaciones siendo necesario la continuación del mismo en garantía de la prestación de los servicios de salud para usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Municipio de Pitalito - Huila.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De igual forma debe indicarse que esta contratación NO esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de Libre Comercio, ni cumplimiento de reciprocidad vigentes para el estado Colombiano en los términos del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación emitido por la Entidad Colombia Compra Eficiente.

La contratación del presente proceso se requiere de acuerdo al plan anual de adquisiciones, para el mes de noviembre del 2022.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

VIGENCIA DEL CONTRATO	Entidad y/o Unidad Nombre	Número del contrato y fecha de suscripción	OBJETO	Link de consulta	PROBLEMAS
2020	OSCAR NUÑEZ FRANCO	98-1-20070-2020 14-MAYO-2020	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.1549944&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	NINGUNA
2021	OSCAR NUÑEZ FRANCO	98-1-20261-21 19-Octubre-2021	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2913390&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	NINGUNA
2022	OSCAR NUÑEZ FRANCO	98-1-20182-22 1/08/2022	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3846139&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	NINGUNA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se adelantara bajo la modalidad de Contratación Directa – Arrendamientos de inmuebles, reglamentado en la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2° Numeral 4° literal I en concordancia con el articulo 2.2.1.2.1.4.11 del decreto 1082 de 2015 "*Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*" y la Resolución 03049 de 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

De igual forma se deja constancia que se realizaron las respectivas gestiones y requerimientos para dar cumplimiento al **INSTRUCTIVO 024 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE-2020 / DIPON - DIRAF – 70** *"LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL,* se realizó el avalúo comercial y los estudios de seguridad y confiabilidad, por consiguiente, las instalaciones son adecuadas para contratarlas.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

(No Aplica)

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

(No Aplica)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

(No Aplica)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para realizar la evaluación económica los oferentes deben haber cumplido el 100% de las especificaciones técnicas y los requisitos de orden jurídico, solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Huila, considerándose como hábiles todas aquellas propuestas que cumplan con la totalidad de requisitos mínimos exigidos en el presente proceso, igual forma el valor estimado del canon de arrendamiento mensual no debe ser mayor al descrito.

Los oferentes que tengan la obligatoriedad de acuerdo a su tipo de régimen (común o simplificado) de liquidar, prestar y pagar el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), si da a lugar, deben registrarlo en la factura de venta presentada al cobro de su mensualidad.

El canon del arrendamiento ya tiene el IVA incluido

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

(No Aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:

(No Aplica)

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de arrendamiento para el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Pitalito, esta ubicado en la Calle 19 A Número 02-05 Barrio Entre Avenidas

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente proceso se realizará en forma de TRACTO SUCESIVO, teniendo en cuenta que el canon mensual de arrendamiento de las instalaciones será por un costo de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($ 2´429.260,00) M/CTE IVA incluido.**, pago que se realizara de manera mensual.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el presente proceso de contratación de arrendamiento del inmueble para el funcionamiento del Establecimiento de Sanidad Policial Primario en el Municipio de Pitalito - Huila será **HASTA EL 17 DE JULIO 2023**, se iniciara a partir del perfeccionamiento, legalización entre las partes y a partir de la fecha de inicio.

5.4 FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora De Salud Huila, pagara el valor del contrato que resulte a favor del arrendador en el Municipio de Pitalito - Huila, mensualmente, AL ARRENDADOR, a título de canon de arrendamiento por un valor **DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($2.429.260,00) M/CTE IVA incluido.**

El arrendador se obliga a presentar la factura o documento equivalente (cuenta de cobro), certificado del pago de seguridad social o copia de la planilla única de pagos de seguridad social para personas naturales y certificado de pago de parafiscales en original si está obligado por la Ley a efectuarlos, junto con el recibo a satisfacción del arriendo suscrito por el supervisor del contrato, dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del ARRENDADOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

Si el arrendador tiene la obligatoriedad de acuerdo a su tipo de régimen (Común o Simplificado) de liquidar presentar y pagar el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), si a ello hay lugar, debe registrarlo en la factura de venta presentada al cobro de su mensualidad.

Facturación:

- La radicación de la factura, que cumpla con los requisitos establecidos en Estatuto Tributario artículos 616 – 1 y 617 (Impresa y en medio magnética) del canon de arrendamiento, se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días Hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:
- Recibido a satisfacción del supervisor del contrato.
- Certificado expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal si está obligado a tener, del cumplimiento de pago de parafiscales y seguridad social.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja, con lapicero; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
- Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del ARRENDADOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
- EL ARRENDADOR que tengan la obligatoriedad de acuerdo a su tipo de régimen (común o simplificado) de liquidar, presentar y pagar el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), si da a lugar; deben registrarlo en la factura de venta presentada al cobro de su mensualidad.

El canon de arrendamiento ya tiene el IVA Incluido

NOTA - PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del Contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de contratación estará a cargo del Jefe de Establecimiento de Sanidad Policial primario ESPRI Pitalito, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y*

complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y la ley 1474 del 2011 estatuto de anticorrupción.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se hará de forma TOTAL

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la identificación y cobertura de los riesgos en los procesos de contratación presentados por la agencia Colombia Compra Eficiente, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) indicados dentro de la normatividad vigente, Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos contractuales, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 4 del presente estudio previo.

II ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Huila, no cuenta con la infraestructura necesaria, en el Municipio de Pitalito para realizar la prestación de los servicios de Medicina General, Odontología General, Promoción y prevención de la Salud de acuerdo a la Resolución Número 1043 del 2006 que corresponde a la norma de Habilitación, para suplir la necesidad de los usuarios del mencionado municipio, en cumplimiento del Plan de Beneficios contenido en el Acuerdo No. 002/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, orientada al desarrollo de las metas estratégicas y políticas de la Dirección de Sanidad y las políticas del Consejo Superior de Salud.

Es necesario contratar con un inmueble que cuente con los requisitos de habilitación para la prestación de los diferentes servicios de salud, obligatorios por parte de la Unidad Prestadora De Salud Huila, para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Municipio de Pitalito.

Se efectuó un sondeo de diferentes inmuebles en el municipio de Pitalito, Huila, evidenciándose que no hay variedad de inmuebles en el momento disponibles que cumplan con los requerimientos de habilitación para el funcionamiento de un establecimiento de prestación de servicios de salud, además que se encuentren ubicados en un lugar de fácil acceso y tengan suficiente amplitud y la cantidad de consultorios necesarios para el funcionamiento del Establecimiento de Sanidad del municipio de Pitalito, Huila.

Se logró identificar que la administración de los inmuebles ésta a cargo de los propietarios como es el caso del inmueble objeto de este contrato de arrendamiento y en algunos casos su administración es delegada a las inmobiliarias. De igual manera, no existe mayor oferta de bienes inmuebles pues cualquier cambio de bien inmueble, implica que en el nuevo bien se realicen modificaciones, situación de difícil consecución debido a los efectos económicos causados por aquella.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO: En el municipio de Pitalito, en los últimos años se ha venido presentando un incremento constante en los precios de los bienes inmuebles, tanto para compra como en el canon de arrendamiento, atribuido al amplio crecimiento de la población, al aumento de la demanda, principalmente por las características favorables del municipio. Seguido de la escasez de suelos en esta región, teniendo en cuenta que Pitalito Huila es un municipio que tiene un crecimiento acelerado los inmuebles ofertados se basaba en altos costos sin estándares de calidad para la prestación del servicio.

a) ANALISIS DEL SECTOR: Se hizo necesario visitar inmuebles, bodegas o bienes similares en diferentes partes del municipio con el fin de indagar sobre la oferta de los mismos, como también Se realizaron dos cotizaciones de inmuebles a contratar en el municipio de Pitalito personas que están interesadas en ofertar instalaciones, las cuales presentaron la oferta y solamente (1) uno cumple con las condiciones mínimas técnicas, esto con el fin de determinar menor valor, que le permita a la Institución determinar el canon del inmueble que reúna las mejores condiciones.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

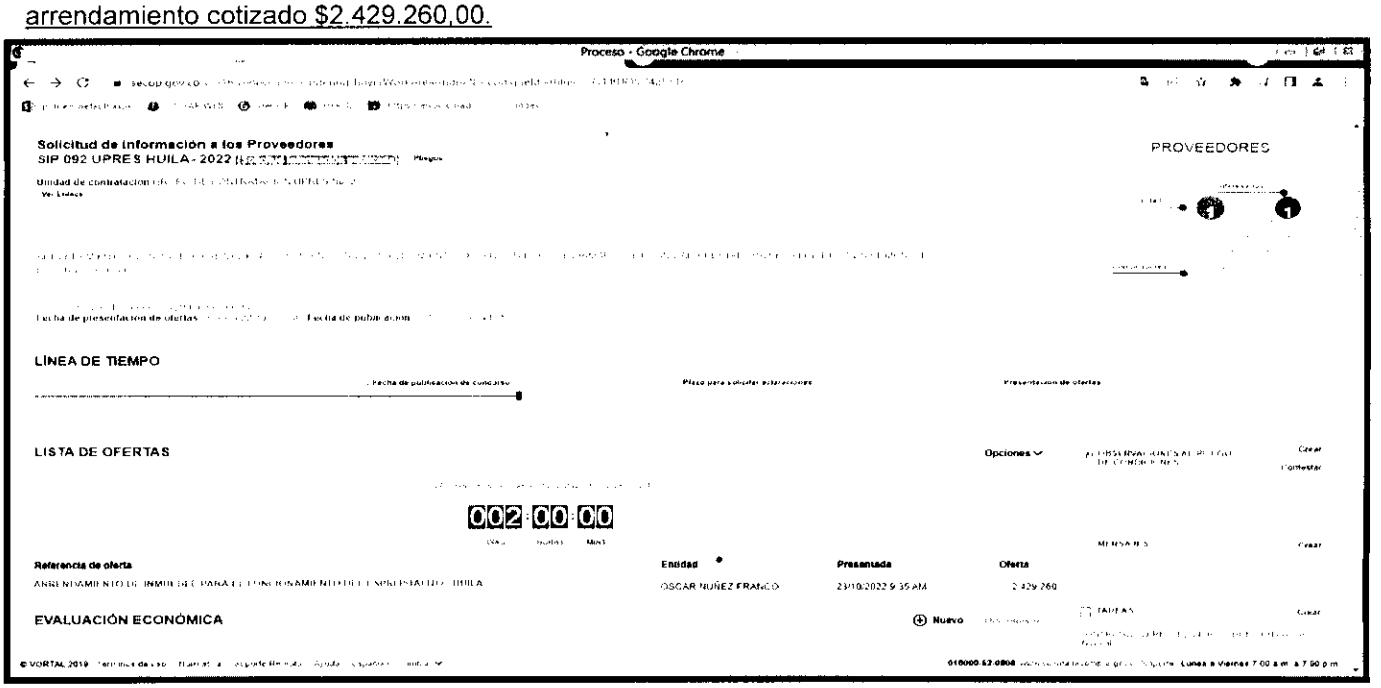
IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Se contó con propietarios como personas naturales las cuales pueden participar para proponer el servicio de arrendamiento, teniendo en cuenta el contrato con Nº 98-1-20182-22 se terminara el 15 de noviembre de 2022.

Teniendo en cuenta que el inmueble que se solicita debe cumplir con unas condiciones mínimas técnicas, como son:

ÓSCAR NUÑEZ FRANCO, cedula de ciudadanía 12.137.618 de Neiva - Huila
Valor del canon de arrendamiento $2.429.260,00
Ofrece el siguiente inmueble:

- Sala de espera
- Recepción
- (4) consultorios (Médico, Odontológico, Enfermeria) cada consultorio cuenta con lavamanos
- (1) un consultorio para pequeños procedimientos con su respectivo lavamanos
- (1) oficina de administración
- (1) cocina
- (1) baño para pacientes (unidad sanitaria que consta de un inodoro y un lavamanos)
- (1) baño para pacientes con discapacidad (unidad sanitaria que consta de un inodoro, lavamanos)
- (1) baño para personal administrativo (unidad sanitaria que consta de un inodoro, lavamanos)
- (1) bodega
- (1) archivo
- (1) cuarto de aseo independiente
- (1) área de lavado
- (1) depósito para basuras
- (1) salón de recepción
- (1) tanque de almacenamiento de agua externo
- (1) área para compresor odontológico.

Mediante solicitud de cotización **SIP 092 UPRES HUILA 2022** se contó con la participación de un proveedor así: OSCAR NUÑEZ FRANCO, cedula de ciudadanía 12.137.618 de Neiva – Huila. Valor del canon de arrendamiento cotizado $2.429.260,00.



4. ONEDA A CONTRATAR

El presente proceso se contratara y ejecutara en Pesos colombianos

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
UPRES - HUILA	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA	98-1-20112-22	1/05/2022	$ 13.760.000
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CONSULTORIOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS SATELITE DEL DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA EN LA CIUDAD DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA	CD-135-DMTOL 2022	29/01/2022	$95.000.000,00
UPRES - HUILA	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GARZON - HUILA.	98-1-20069-22	25/04/2022	$ 13.489.000

No se tendrán en cuenta los precios referencia Secop debido a que el objeto del contrato es de arrendamiento de bien inmueble ubicado en el municipio de Pitalito, por ende, no corresponde a las condiciones técnicas requeridas.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario 98-1-20070-2021	Valor unitario Proyectado 2022	Valor unitario Contrato N 98-1-20182-22	Proyectado 2021 al 2022 + variación IPC (5.62%)	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	**ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA.**	$2.262.000,00	$2.300.00,00	$2.300.000,00	$ 2.429.260,00	$2.429.260,00

Para determinar el valor histórico se realizó la proyección del año 2022 a los dos últimos contratos, tomando como valor histórico el del contrato del año 2022, por ser más ajustado a la realidad y no generar un desequilibrio económico en cumplimiento al Manual de contratación de la Policía Nacional, según Resolución No. 03049 del 20214 que dice " *si el bien o área ha sido objeto de arrendamiento anterior, se traerá a valor presente el precio del canon pagado, utilizando como criterio de indexación e índice de precios al consumidor (IPC)*".

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Los precios de catálogo no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, teniendo en cuenta que será una contratación directa y esta se realiza con base al **INSTRUCTIVO 024 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE-2020 / DIPON - DIRAF – 70** *"LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL.*

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**COTIZACIÓN No. 1 OSCAR NUÑEZ FRANCO**	**MENOR VALOR COTIZADO**
1	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AMBULATORIO DE BAJA COMPLEJIDAD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA.	$ 2.429.260,00	$ 2.429.260,00
VALOR TOTAL			$ 2.429.260,00

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II, **SIP 092 UPRES HUILA 2022**.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**PRECIO SECOP**	**PRECIOS DE CATÁLOGO**	**PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS**	**PRECIOS DE MERCADO**	**VALOR ESTIMADO**
1	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AMBULATORIO DE BAJA COMPLEJIDAD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA.	N/A	N/A	$2.429.260,00	$2.429.260,00.	$2.429.260,00.
					VALOR TOTAL	$2.429.260,00.

Para determinar el valor estimado y atendiendo que es el mismo, se determina que está acorde a la realidad, por lo tanto, se toma en cuenta el precio de mercado.

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-007-02-01-01	16	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS 2022	45	$2.429.260,00.	$3.643.890,00
1	02-02-02-007-02-01-01	16	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS 2023	197	$2.429.260,00.	$15.952.141,00
						VALOR TOTAL POR RECURSO	$19.596.031,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$19.596.031,00

Capitán **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**
Jefe unidad Prestadora de Salud Huila

Patrullero **JESUS ARBEY MUÑOZ ORODÑEZ**
Facilitador Espri Pitalito

Documentos Anexos al Estudio Previo:

La unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria.

Contiene la referenciación de Anexos y Formularios, los cuales conforme a la modalidad de contratación a adelantar, serán escogidos por el funcionario estructurador de la necesidad y aportados al Estudio Previo.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica	Anexos (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
☐	Certificación de la necesidad
☑	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☑	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☑	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☑	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☑	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☑	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☑	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente

- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

ANEXO No 1

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL BIEN INMUEBLE DEBERA ESTAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA		
2	• SALA DE ESPERA • RECEPCIÓN • (4) CONSULTORIOS (MÉDICO, ODONTOLÓGICO, ENFERMERÍA) CADA CONSULTORIO CUENTA CON LAVAMANOS • (1) UN CONSULTORIO PARA PEQUEÑOS PROCEDIMIENTOS CON SU RESPECTIVO LAVAMANOS • (1) OFICINA DE ADMINISTRACIÓN • (1) COCINA • (1) BAÑO PARA PACIENTES (UNIDAD SANITARIA QUE CONSTA DE UN INODORO Y UN LAVAMANOS) • (1) BAÑO PARA PACIENTES CON DISCAPACIDAD (UNIDAD SANITARIA QUE CONSTA DE UN INODORO, LAVAMANOS) • (1) BAÑO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO (UNIDAD SANITARIA QUE CONSTA DE UN INODORO, LAVAMANOS) • (1) BODEGA • (1) ARCHIVO • (1) CUARTO DE ASEO INDEPENDIENTE • (1) ÁREA DE LAVADO • (1) DEPÓSITO PARA BASURAS • (1) SALÓN DE RECEPCIÓN • (1) TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EXTERNO • (1) ÁREA PARA COMPRESOR ODONTOLÓGICO.		
3	EL BIEN INMUEBLE DEBERA TENER ACCESOS VEHICULARES Y PEATONALES		
4.	DEBE CONTAR CON INSTALACIONES FISICAS EN BUENAS CONDICIONES, AREAS DE CIRCULACION, VENTILACION E ILUMINACION NATURAL.		
5.	EL ESPACIO FISICO DEBERA TENER INSTALACIONES ELECTRICAS E HIDRAULICAS EN BUEN ESTADO FISICO Y DE FUNCIONAMIENTO		
6.	EL ARRENDADOR, GARANTIZARA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO, SE REALIZARA DE FORMA INMEDIATA LA CORRECCION DE GOTERAS Y HUMEDAD QUE LLEGASEN A PRESENTAR.		
7.	EL ARRENDADOR, GARANTIZARA LA SOLUCION INMEDIATA DE DAÑOS ELECTRICOS E HIDRAULICOS QUE NO SEAN CAUSADOS POR EL ARRENDADOR.		
8.	EL ARRENDADOR GARANTIZARA QUE EL VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE ESTARA INCLUIDO (IVA,IMPUESTOS DE LEY,SERVICIOS DE SEGURIDAD)		
9.	**CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION:** EL OFERENTE EN SU PROPUESTA DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS EN EL CUAL SE COMPRUEBA QUE ES EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO EXPEDIDOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.		
10.	**PAZ Y SALVO DEL IMPUESTO PREDIAL:** EL ARRENDADOR DEBERÁ ENTREGAR Y MANTENER EL INMUEBLE A PAZ Y SALVO DE TODO TIEMPO DE IMPUESTOS QUE SE GENERE POR EL PREDIO.		
11.	**REPARACIONES A DAÑOS:** EL PROPONENTE SE COMPROMETE A REALIZAR LAS REPARACIONES Y MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES OFRECIDAS CUANDO SUFRA DAÑO QUE PROVENGA DEL DETERIOR NORMAL Y USO DEL MISMO, EL		

	CUAL SE COMPROMETE A REALIZARLO EN LA MENOR BREVEDAD POSIBLE Y SE OBLIGA A CONSERVARLO EN EL MISMO ESTADO.		
12.	PINTURA DE LAS INSTALACIONES: EL PROPONENTE SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS INSTALACIONES PINTADAS.		
13.	LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEBEN GARANTIZAR COMO MÍNIMO 48 HORAS DE SERVICIO Y SU CONSTRUCCIÓN DEBERÁ PERMITIR QUE DURANTE LA OPERACIÓN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN NO SE INTERRUMPA EL SUMINISTRO.		

Capitán **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**
Jefe unidad Prestadora de Salud Huila

Patrullero **JESUS ARBEY MUÑOZ ORDOÑEZ**
Facilitador Espri Pitalito

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	ARRENDADOR	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MÁS Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS	ARRENDADOR	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MAS Y SUS PRORROGAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN INMUEBLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL BIEN ENTREGADO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	ARRENDADOR	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	ARRENDADOR	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ARRENDADOR	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

ANÁLISIS DE RIESGO DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	ARRENDADOR	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MÁS Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	ARRENDADOR	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MAS Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN INMUEBLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL BIEN ENTREGADO.

Capitán **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**
Jefe unidad Prestadora de Salud Huila

Patrullero **JESUS ARBEY MUÑOZ ORDOÑEZ**
Facilitador Espri Pitalito

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que el arrendador termine el contrato, antes del plazo de ejecución pactado	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato, mala calidad de servicio para nuestros usuarios	1	4	5	MEDIO	ARRENDADOR	Informar al arrendador desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informe de supervisión	INMEDIATAMENTE SE CONOCE LA NOVEDAD

Capitán **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**
Jefe unidad Prestadora de Salud Huila

Patrullero **JESUS ARBEY MUÑOZ ORDOÑEZ**
Facilitador Espri Pitalito

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Cancelar al ARRENDADOR el valor total del contrato, en el término, forma y lugar pactados.

12. Ejercer un apropiado control sobre la ejecución del presente Contrato de Arrendamiento, con el fin de prevenir que se desborde el valor total del Contrato, o se continué ocupando el inmueble, sin el respectivo respaldo presupuestal y contractual necesario.

13. La Unidad Prestadora de Salud Huila, se compromete a Cumplir con la cancelación de los servicios públicos correspondientes de manera oportuna (agua, energia eléctrica, líneas telefónicas) y demás servicios que se incluyan los cuales estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la ejecución del contrato.

14. EL ARRENDATARIO, se compromete a destinar el inmueble exclusivamente para el funcionamiento del ESPRI PITALITO de la Unidad Prestadora de Salud Huila.

15. EL ARRENDATARIO pagará mensualmente el canon de arrendamiento que quede estipulado en el contrato, previa presentación por parte del ARRENDADOR de la factura de cobro, copia del pago de aportes parafiscales, acompañado del recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato y los demás requisitos exigidos por el Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Huila de acuerdo a la programación del Plan Anual mensual izado de Caja (PAC).

16. Ejercer el Control de la Ejecución del Contrato por intermedio del Supervisor, en Coordinación con el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila, quienes verificarán que se cumplan los compromisos contractuales; además se velará porque lo facturado sea acorde al valor del arriendo citado en el contrato y se encargará de expedir el Recibo a Satisfacción a través del supervisor del contrato.

17. Una vez se surta el proceso de contratación, asignar un Supervisor, a través de quien la Unidad Prestadora de Salud Huila mantendrá la interlocución permanente y directa con el ARRENDADOR.

18. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto de manera oportuna de acuerdo al objeto a contratar.

19. Recibir a satisfacción el servicio que sea brindado por el ARRENDADOR, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

20. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

21. Pagar a las empresas encargadas de su recaudo dentro de los términos establecidos por ellas, los servicios públicos con que cuenta el inmueble.

22. La Unidad Prestadora de Salud Huila, no se hará responsable por el deterioro que sufra por el desgaste normal que sufra el inmueble por su uso o los daños causados por catástrofes naturales.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y demás documentos para la legalización del contrato.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Entregar el inmueble, en los términos y condiciones establecidas en el Contrato a celebrar, de acuerdo con lo señalado en el Estudio Previo, la invitación y la oferta presentada.

11. Entregar el inmueble libre de gravámenes, hipotecas, limitaciones o afectaciones del dominio, medidas cautelares o títulos de tenencia.

12. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio

cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

15. El CONTRATISTA, en compañía y coordinación con el **SUPERVISOR DEL CONTRATO** y/o quien haga sus veces, deberán suscribir un acta, en la que conste la entrega de llaves y la verificación de las condiciones en las que se encuentra y recibe el bien inmueble. Este documento deberá suscribirse al momento de dar inicio y finalización del contrato, con el objeto de evitar reclamaciones posteriores por parte del CONTRATISTA, de daños o novedades que no se han hecho constar en el referido documento.

16. Incluir todas aquellas obligaciones que EL CONTRATISTA debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

17. **El ARRENDADOR** no cobrara prima o monto alguno al ARRENDATARIO, llegado el momento de la restitución del inmueble.

18. Es obligación por parte del **ARRENDADOR** publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.

19. Ejercer un apropiado control sobre la ejecución del presente Contrato de Arrendamiento, con el fin de prevenir que se desborde el valor total del Contrato, o se continué ocupando el inmueble, sin el respectivo respaldo presupuestal y contractual necesario.

20. Entregar el bien inmueble en buenas condiciones para su uso, teniendo en cuenta todos los aspectos propios para el desarrollo del presente contrato, tales como: servicios públicos domiciliarios los cuales deben estar instalados y a paz y salvo y el buen estado locativo del inmueble.

21. Entregar el inmueble libre de apremios judiciales o requerimientos de terceros que provoquen la alteración en la tenencia y goce del bien.

22. Aceptar la voluntad de la Unidad Prestadora De Salud Huila de dar por terminado el contrato luego de que medien tres (3) meses posteriores a la presentación del aviso por parte de éste.

23. Se obliga a dar aviso de restitución del inmueble arrendado por un tiempo no inferior a tres (3) meses so pena de someterse a los apremios legales que se pueden constituir por la falta de aviso.

24. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita por parte de la Unidad Prestadora De Salud Huila.

25. En caso que el propietario decida vender el inmueble objeto de contratación, deberá informar con una antelación de cuatro (04) meses al Supervisor del contrato y a la Unidad Prestadora De Salud Huila, debido a que deberán iniciarse nuevamente los trámites para ubicar un nuevo bien inmueble con la respectiva aprobación del Nivel Central. En caso que no se informe en el debido tiempo, el ARRENDADOR se obliga a consignar una cláusula dentro del contrato de Compra-venta, en la cual se indique que el nuevo propietario celebrará un contrato de arrendamiento con la Policía Nacional - Unidad Prestadora De Salud Huila por un término de cuatro (04) meses.

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de , Número cuyo objeto es:

El(los) suscrito(s) a saber: domiciliado en , identificado con , quien obra en calidad de representante legal , si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de , para la celebración de un contrato estatal para.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Señores.
POLICÍA NACIONAL – [illegible]
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de [illegible], Número [illegible] cuyo objeto es: [illegible]

El (los) suscrito(s) a saber [illegible] : domiciliado en [illegible], identificado con [illegible], quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - [illegible], adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - [illegible] para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilicitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar la identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proponente

Teléfono: Diligenciar el teléfono del proponente

Email: Diligenciar el correo electrónico del proponente

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 0		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Fecha: 02 NOV 2022

Lugar: Oficina de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Huila.

No. Consecutivo revisión: 001. **Nro. SISCO: 475334**

ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO	**VALOR:** **$ 19.596.031,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: DIRECTA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:

Patrullero **JESUS ARBEY MUÑOZ**
Estructurador Estudio Previo

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 9 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, las condiciones y requerimientos técnicos de acuerdo a la necesidad del servicio, con las respectivas tarifas ofertadas, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

RESPONSABLE PROCESO	PT	JESUS ARBEY MUÑOZ ORDOÑEZ	
ANALISTA DE CONTRATOS	PT	MARCELA AROCA VARGAS	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	IT	JORGE RAUL ROJAS ESPINEL	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD	CPS.	LAURA VICTORIA BERNAL LUGO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	**NOVIEMBRE**	**VALOR:**	**$ 19.596.031,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI.	JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA	RESPONSABLE PLANEACION	

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 3	

POLICIA NACIONAL

FECHA 20/10/2022

CERTIFICADO No. 318

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R18		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
16-01-02-053 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	UPRES Huila	O - ATENCION SALUD	11	80131500	02-02-02-007-02-01-01	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	SERVICIO ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES - ESPRI PITALITO	$80.975 33			45	$3.643.890 00		
Resolución No. 001 del 01 de enero de 2022.								TOTAL			45	$3.643.890,00		
La presente certificacion se genera de acuerdo a lo narrado en la comunicación oficial No. GS-2022-016512-REGI2 del 10 de octubre de 2022 de asunto "Solicitud plan de compras para adicion contrato de arriendo Espri Pitalito", firmada por Patrullero JESUS ARBEY MUÑOZ ORDOÑEZ - Regente de Farmacia														
Mediante la comunicacion oficial No. GS-2022-066052-DISAN del 14 de octubre de 2022, de asunto " Autorizacion vigencias futuras año 2023", firmada por la señora Coronel Sandra Patricia Pinzon Camargo - Directora de Sanidad.														

No. SISCO	DEUIL-2022-426
	475334

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $3.643.890,00

Subintendente **JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA**
Responsable Planeación UPRES DEUIL

Subintendente **JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA**
Responsable Planeación UPRES DEUIL

RECIBE:

Grado Nombres y Apellidos: Patrullero JESUS ARBEY MUÑOZ ORDOÑEZ
Cargo: Regente de Farmacia
Unidad: Unidad Prestadora de Salud Huila

AÑO	RUBRO PPTAL	CANTIDAD DIAS	VALORES
2022	02-02-02-007-02-01-01	45.00	$3.643.990,00
2023	02-02-02-007-02-01-01	197,00	$15.952.141 00
TOTAL CONTRATO		242.00	$19.596.031,00

MESES	VALORES
1,50	$3.643.890.00
6,57	$15.952.141 00
8,07	$19.596.031,00

SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHemescoba EDUARD MAURICIO ESCOBAR VARGAS

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-053 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Fecha y Hora Impresión: 2022-11-03-9:22 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	54022	**Fecha Registro:**	2022-11-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-053 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	3.643.890,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	3.643.890,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
053 ATENCION SALUD	A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				
		Total:	3.643.890,00	0,00	3.643.890,00

Objeto:	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA

CT. CIRO ANDRES CORREA HERMIDA

JEFE ADMINISTRATIVO

57072

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad:
Radicado No:
Recibido por:
Fecha: 25-10-22 Hora: 08:15

No Planilla: 658

Neiva, 24 de Octubre de 2022.

Intendente
JORGE RAUL ROJAS ESPINEL
Jefe Oficina de Contratos (E)
Ciudad

Asunto: Autorización Inicio contrato.

En uso de las facultades legales, y en especial de las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 del 2015, Decreto 150 del 10 febrero de 2021, emanado por el Ministerio de Defensa Nacional y la resolución 00277 del 27 de enero de 2020. "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones".

Que la ley 1474 de 2011 establece *MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN y por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Jefatura bajo el concepto de su equipo administrativo y jurídico se autoriza inicio proceso de acuerdo al referido mediante Oficio No. GS-2022-017054-REGI2 de fecha 23 Octubre del 2022 y considerando que existen los recursos disponibles de afectación para el desarrollo del proceso, por lo que se da trámite a la oficina de contratos para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Capitán, **PAUL RICARDO PINEDA MOSQUERA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E)

Elaboro Por: SI Leidy Johana Marulanda Peña
Reviso Por: CT Paul Ricardo Pineda Mosquera
Fecha elaboración: 23 10 2022
Ubicación: mis documentos 2022

Carrera 22 sur N° 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva – Huila
Telefono: 8630065
Deuil.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
ESPRI PITALITO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022- 017054 **-REGI2**

Pitalito, 23 de octubre de 2022

Señor Capitán
PAUL RICARDO PINEDA MOSQUERA
Jefe Unidad Prestadora en Servicios de Salud Huila (E)
Carrera 22 sur # 26a-21
Neiva.

Asunto: Solicitud inicio proceso contratación Arrendamiento De Inmueble Espri Pitalito

Respetuosamente me permito solicitar a mi Capitán, estudie la posibilidad de autorizar inicio nueva contratación para el municipio de Pitalito – Huila, cuyo objeto ***ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA***

El valor total estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma **DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS ($19.596.031,00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE**, para vigencia 2022 un mes 15 días vigencia 2023 6 meses 15 días, para un total de 8 meses con canon de arrendamiento mensual por la suma DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($2´429.260,00) M/CTE IVA incluido.

Plan anual de adquisiciones N°318 de fecha 20 de octubre de 2022 rubro presupuestal N° 02-02-02-007-02-01-01 recurso 16 por valor de **DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS ($19.596.031,00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE**, para la vigencia 2022 y 2023.

Nº PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	FECHA	RECURSO	VALOR
318	2022/20/10	16	**$19,596,031.00**

Atentamente,

Patrullero **JESUS ARBEY MUÑOZ ORDOÑEZ**
Facilitador ESPRI Distrito Pitalito.

Anexo: siete 07 así: (01 estudio previo 25 folios, 01 plan de compras No 318, 01 concepto técnico 08 folios, 01 certificado disponibilidad inmuebles, 01 concepto técnico arrendamiento 03 folios, 01 estudio viabilidad par arrendamiento 06 folios, 01 formato avaluó de bines 09 folios, 01 solicitud estudio de seguridad GS-2022-031044-DEUIL)

Elaborado por: PT **JESUS ARBEY MUÑOZ ORDOÑEZ**
Aprobado Por PT **JESUS ARBEY MUÑOZ ORDOÑEZ**
Fecha de elaboración: 23/10/2022
Ubicación: C:\Comunicaciones Oficiales 2021
Fecha de elaboración: 05-09-2021
Ubicación:C:\\mis documentos\Informes 2017

Calle 20a # 02-05 B/ Entreavenidas Pitalito
Teléfonos 8364701 - 3505561144
Deuil.espri-pit. @policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

APRES-UPRES - 3.1

Neiva. 13 de abril de 2022

Mayor
RONNY FERNEY LEYTON CORTES
Jefe Seccional De Inteligencia Policial
KM 2 LOTE4 G12 PARQUE INDUSTRIAL PALERMO
Neiva

Asunto: solicitud estudio de seguridad ESPRI Pitalito.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, tenga bien ordenar a quien corresponda realizar **estudio de seguridad y vulnerabilidad,** de los inmuebles que se tomaran en arriendo para el funcionamiento del Establecimiento De Sanidad Policial Primario de la Policía Nacional en el municipio de Pitalito ubicado en la calle 19ª N 2-05 barrio entreavenidas.

Con el fin de dar cumplimiento al instructivo No 024/DIPIN-DIRAF-70. "***lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la policía nacional.***" De los siguientes numerales.

1 1.6 la seccional de inteligencia policial –SIPOL de la jurisdicción donde se ubica el bien. debe realizar los estudios de seguridad y vulnerabilidad del inmueble a tomar en arriendo y del sector inmediato donde se ubica. así como el de confiabilidad del arrendador del mismo.

Lo anterior mi capitán para cumplir con el instructivo y no tener traumatismos en el proceso de contratación de dichos inmuebles.

Atentamente.

Firmado digitalmente por:
Nombre: Paul Ricardo Pineda Mosquera
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Unidad Prestadora En Salud
Cédula: 13617760
Dependencia: Espco Clinica Deuil
Unidad: Departamento De Policia Huila
Correo: paul.pineda1202@correo.policia.gov.co
13/04/2022 12:51:22 p. m.

Anexo: no

carrera 22 sur # 26a-21
Teléfono: 8660065
deuil.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. DOS
REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DOS

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

REGI2-REINF2 - 29.25

Neiva, 01 de junio de 2022

Mayor
CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO
Jefe Regional De Aseguramiento En Salud
Carrera 22 sur # 26a-21
Neiva

Asunto: respuesta elaboración de avalúos canon de arrendamientos.

En atención a lo solicitado mediante comunicación oficial GS-2022-005715-REGI2, y en referencia a lo establecido mediante INSTRUCTIVO No. 024 DIPON-DIRAF del 14/09/2020 "*LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL*", en su numeral 1.1.3 "Avaluó canon de arrendamiento", de manera atenta envió al señor Mayor, la elaboración de los respetivos trabajos valuatorios adelantados en el dispensario ubicado en el Establecimientos de Sanidad Policial Complementario Clinica DEUIL y Establecimiento Sanidad Policial Primario Pitalito, por parte del señor Subintendente JAIME DIDIER ESTEBAN PARRA ALDANA.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Humberto Rojas Pabon
Grado: Brigadier General
Cargo: Comandante Region De Policia Encargado (A)
Cédula: 17415451
Dependencia: Region De Policia No. Dos
Unidad: Region De Policia No. Dos
Correo: humberto.rojas5451@correo.policia.gov.co
1/06/2022 10:27:13 p. m.

Anexo: Si

CL 21 SUR 6 235
Teléfono: 3138410492
regi2.reinf2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PTI
PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
JEFATURA ADMINISTRATIVA DEUIL

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

SUBCO-JEFAD - 29.25

Palermo, 01 de junio de 2022

Mayor
CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO
Jefe Regional De Aseguramiento En Salud
Carrera 22 sur # 26a-21
Neiva

Asunto: certificación no disponibilidad de inmuebles apropiados a la institución.

En atención a lo a lo establecido mediante INSTRUCTIVO No. 024 DIPON-DIRAF del 14/09/2020 "*LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL*", en su numeral 1.1.5 "*certificación del grupo de bienes raíces de la unidad*", de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Mayor que una vez realizada la verificación en la base de datos del Departamento de Policía Huila y en el aplicativo del Sistema de información de bienes e inmuebles (SIBIN), se logró determinar que en el Municipio de Pitalito – Huila, no cuenta con la disponibilidad de inmuebles apropiados a cargo de la institución, para atender las necesidades en materia de infraestructura del establecimiento de sanidad policial primario.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jose Mauricio Espinosa Rojas
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Servicios Publicos E Impuesto Predial
Cédula: 80283432
Dependencia: Jefatura Administrativa Deuil
Unidad: Departamento De Policia Huila
Correo: jose.espinosa3432@correo.policia.gov.co
1/06/2022 3:31:23 p. m.

Anexo: no

KM 2 LOTE G-12 PARQUE INDUSTRIAL PALERMO
Teléfono: 3203051908
deuil.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2022-031969-DEUIL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1-10 V-01
16-ECO-003

APRES-UPRES - 3.1

Pitalito, 13 de abril de 2022

Brigadier General
CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN
Comandante Región de Policía N° 2 Huila
Calle 21 Sur No. 6 - 235, Zona Industrial
Neiva Huila

Asunto: Solicitud aval técnico jurídico catastral

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi General, tenga a bien generar concepto de viabilidad del aval técnico jurídico catastral, del inmueble que se tomara en arriendo para el funcionamiento del Establecimiento de Sanidad Policial Primario de la Policía Nacional en el municipio de Pitalito – Huila ubicado en la calle 19ª -2-05 barrio Entreavenidas.

Con el fin de dar cumplimiento con el instructivo No 024/DIPIN-DIRAF-70. "lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la policía nacional."
Lo anterior mi General con el fin de adelantar proceso de contratación de dicho inmueble, dar cumplimiento con el instructivo en mención y no tener traumatismos en el proceso de contratación

de antemano agradezco a mi General la atención prestada

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Paul Ricardo Pineda Mosquera
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Unidad Prestadora En Salud
Cédula: 13617760
Dependencia: Espco Clinica Deuil
Unidad: Departamento De Policia Huila
Correo: paul.pineda1202@correo.policia.gov.co
18/04/2022 4:06:45 p. m.

Anexo: no

carrera 22 sur # 26a-21
Teléfono: 8660065
deuil.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Inicio Vista

Correo nuevo

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entrada

Grupos

SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI PITALITO - HUILA

De: TATIANA GERALDINNE MORENO ACERO
Enviado: jueves, 19 de mayo de 2022 16:21
Para: WILSON MENDEZ TORRES
CC: JESUS ARBEY MUÑOZ SANCHEZ
Asunto: RE: SANIDAD POLICIA, PRIMARIO ESPRI PITALITO - HUILA

Buenos días

Cordialmente presentamos la propuesta de plan contable dispuesto por la oficina de Área de Infraestructura Región de Policía No. 2

Atentamente

HONOR SER POLICIA

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

CPS-04
TATIANA GERALDINNE MORENO ACERO
ABOGADA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Teletono: 8630065 Ext. 6458
www.policia.gov.co
deuil.rases.ajur@policia.gov.co
tg.moreno@correo.policia.gov.co
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

REGIÓN DE POLICÍA - REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA No.2

Neiva, 01 de mayo de 2022

ESTUDIO DE VIABILIDAD DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI PITALITO - HUILA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO

Unidad	Sanidad Policial Primario ESPRI Pitalito – Huila
Destinación	Establecimiento Policial Primario Pitalito
Departamento	Huila
Municipio	Pitalito
Corregimiento / Localidad / Barrio / Sector	Entreavenidas
Dirección (urbana / rural)	Calle 19ª No. 2 – 05

2. COMPONENTE CATASTRAL

Documento de titularidad	Escritura 653 del 24 de abril de 2013		
Certificado de tradición y libertad	Matrícula No. 206-47572		
Código Catastral	Anterior 010100050096000 – Actual 41551010100000050096000000000		
Área de terreno (Título)	236 m2		
Área de terreno (Catastro)	236 m2		
Área de terreno (Registro)	236 m2		
Linderos	Según escrituras 653 del 24 de abril de 2013, Por el Oriente con la carrera 2a y mide 19,43 metros, por el occidente con el lote número 16 y mide 18,68 metros, por el norte con la calle 20A y mide 12,62 metros y por el sur con la zona verde y mide 12,49 metros.		
Área construida	416.90 m2		
Vetustez	9 años		
Clase de suelo por ubicación	Urbano ZAU TERMINAL		
Clase de suelo por destinación	Según documento expedido por el señor HARVEY OSWALD CARMONA GRANADOS, certifica que el uso de suelo por destinación pertenece al Grupo IS6: *Institucional de Salud en edificaciones especializadas. Servicios médicos y salas de consulta médica y otras especialidades. Servicios asistenciales en salud.*		
Estratificación	2		
Actividad económica del sector	Grupo IS6: Institucional de salud en edificaciones especializadas		
Disponibilidad de servicios públicos	Servicio público	SI	NO
	Energía Eléctrica:	X	
	Acueducto:	X	
	Alcantarillado:	X	
	Aseo:	X	
	Gas (natural o cilindro):	X	
	Telefonía fija:	X	
Transporte	El sector donde se encuentra el inmueble cuenta con transporte público municipal e intermunicipal.		
Vías de acceso	Cuentas con vías de acceso principales y secundarias que permiten la entrada y salida de vehículos y para conectar con otras vías.		
Instrumentos de planeación del territorio	Según documento de la oficina de planeación certificado concepto norma urbanística según acuerdo 018 de 2007 POT.		

Fiel copia del original - camarcela.aroca

Riesgos o amenazas naturales	Que según los dispuesto en el Acuerdo 023 del 2021 por el cual se adopta la revisión general ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pitalito – Huila, no se encuentra localizado en zonas de amenazas por fenómenos naturales que constituyan algún grado de riesgo como lo indica la figura "PA – 25 .1 delimitación y zonificación de las áreas con condición de amenaza por remoción en masa a nivel urbano, documento expedido por la señora LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO Secretaria de Planeación.
Observaciones	De acuerdo a la visita técnica realizada en sitio y en atención a la distribución de sus espacios en la edificación para la prestación de los servicios de sanidad policial primario, se emite trámite favorable, por la prestación y estado de conservación de la edificación.
Conclusión	En la edificación hace cinco años aproximadós se viene prestando el servicio de sanidad policial primario; asimismo, las vias para llegar al sitio se encuentran en buen estado de funcionamiento. De igual forma de acuerdo a lo visualizado en sitio y al buen estado de conservación en materia de infraestructura de la edificación se emite concepto favorable.

3. COMPONENTE JURÍDICO

Nombre del propietario, poseedor o tenedor	1. OSCAR NUÑEZ FRANCO 2. MERY CERON PERDOMO
Identificación	1. OSCAR NUÑEZ FRANCO identificado con C.C No. 12.137.618 de Neiva 2. MERY CERON PERDOMO identificada con C.C No. 55.150.333 de Neiva
Título de adquisición	COMPRAVENTA
Tradición	Examinado el Certificado de Tradición del inmueble emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito – Huila, con matricula inmobiliaria No. 206-47572 de fecha 10 de Mayo de 2022, se evidencia lo siguiente: ANOTACIÓN Nro. 001 – Fecha 04/11/1997 Radicación 5916 Doc.: Escritura 2366 Del: 04/11/1997 Notaria 1. De Pitalito – Valor Acto: $. Especificación: 210 HIPOTECA INDETERMINADA Personas que intervienen en el Acto: De: SOCEDAD BERMUDEZ LLANOS CIA LTDA. A: BANCO COOPERATIVO DE C COLOMBIA "BANCOOP" ANOTACIÓN Nro. 002: Fecha 02/01/1998 Radicación 003 Doc.: Escritura 2852 del 22/12/1997 Notaria 1 de Pitalito – Valor Acto: $. Especificación: 911 LOTEO. Personas que intervienen en el Acto: A: SOCIEDAD BERMUDEZ LLANOS CIA LTDA ANOTACIÓN Nro. 003: Fecha: 16/09/1998 Radicación 4677 Doc: Escritura 1653 Del: 24/07/1998 Notaria 1 DE Pitalito – Valor Acto: $. Especificación: 650 CANCELACION HIPOTECA INDETERMINADA. Personas que intervienen en el Acto: De: BANCO COOPERATIVO DE COLOMBIA "BANCOOP A: SOCIEDAD BERMUDEZ LLANOS ASOCIADOS Y CIA. LTDA ANOTACIÓN Nro. 004 Fecha 23/12/1998 Radicación: 98-18028 Doc: Escritura 1980 del 16/09/1998 Notaria 1 de PITALITO Especificación: 101 COMPRAVENTA CON OTROS PREDIOS Personas que intervienen en el Acto: DE: SOCIEDAD BERMUDEZ LLANOS CIA.LTDA A: GONZALEZ CHAUX LUIS ALBERTO C.C 7531731 X ANOTACIÓN Nro. 5: Fecha 16/01/2001 Radicación 2001-164 Doc: Escritura 2102 Del: 26/11/2000 Notaria 1 de Pitalito – Valor Acto: $.

	Especificación: 923 ACLARACION NOMENCLATURA CALLE 19 A # 2 -06. Personas que intervienen en el Acto: A: GONZALEZ CHAUX LUIS ALBERTO C.C 7531751 X ANOTACIÓN Nro. 6; Fecha 16/01/2001 Radicación 2001-164 Doc: Escritura 2102 Del: 26/11/2000 Notaria 1 de Pitalito – Valor Acto: $2.600.000. Especificación: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUIRIR Personas que intervienen en el Acto: De: GONZALEZ CHAUX LUIS ALBERTO C.C 7531751 A: IQUIRA COLLAZOS MARLENY C.C 31922149 X ANOTACIÓN Nro. 7: Fecha 25/04/2013 – Radicación 2013-2191 Doc: Escritura 653 Del: 24/04/2013 – Notaria 1 de Pitalito – Valor Acto: $4.500.000. Especificación: COMPRAVENTA 0125 COMPRAVENTA. Personas que intervienen en el Acto: A: CERON PERDOMO MERY C.C 55150333 X A: NUÑEZ FRANCO OSCAR C.C 12137618 X Número Total de Anotaciones: 7 SALVEDADES: ANOTACIÓN Nro. 0 No. Corrección 1 Radicación C2011-76 Fecha 05/09/2011. Se actualiza ficha catastral con la suministrada por el I.G.A.C, según Res. No.8589 de 27-11-2008 Proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro (Convenio IGAC-SNR de 23-09-2008). ANOTACIÓN Nro. 0 No. Corrección 2 – Radicación ICARE – 2015 Fecha 19/06/2014. Se incluye nuevo número predial de 30 dígitos suministrados por el I.G.A.C (S.N.R), Res No. 8589 de 27-11-2008 proferida por la S.N.R (Convenio IGAC-SNR de 23-09-2008).
Gravámenes, demandas y/o limitaciones al derecho de dominio	Que verificado el Certificado de Tradición y Libertad bajo Matrícula Inmobiliaria No. 206-47572 de fecha 10 de Mayo de 2022, expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Pitalito – Huila, no se evidencian hipotecas, embargos o ventas de usufructo, ni ninguna otra medida cautelar decretada por autoridad competente que afecte la ejecución del contrato.
Observaciones	Que verificado el Certificado de Tradición y Libertad del bien inmueble, objeto de arrendamiento, no se evidencian *gravámenes, hipotecas o medidas* cautelares decretadas por autoridades competentes que impidan la ejecución del contrato de arrendamiento cuyo objeto es "*ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE PITALITO – HUILA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA*".
Conclusión	Se concluye que es VIABLE jurídicamente el arrendamiento del bien inmueble objeto de estudio. En consecuencia, se otorga viabilidad para la suscripción del contrato de Arrendamiento entre la Unidad Prestadora de Salud Huila y los señores CERON PERDOMO MERY y NUÑEZ FRANCO OSCAR.

4. COMPONENTE TÉCNICO

Instalación de Policía propuesta	Sanidad Policial Primario Pitalito - Huila
Número de hombres	No aplica
Nivel de seguridad	No aplica
Forma y topografía del predio	Forma del predio normal con topografía mayormente plana.
Índice de ocupación	0.69

Fiel copia del original

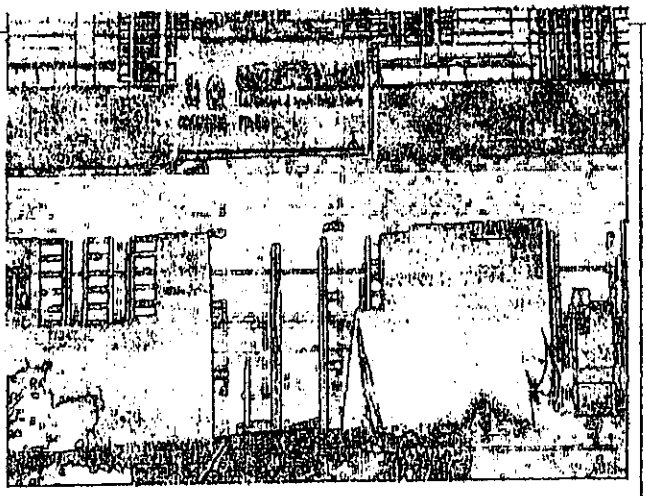
Indice de construcción	2.71
Altura permitida	5 pisos
Exigencias de edificabilidad (fachada, altillos, número de parqueaderos, densidades, patios)	Según documento de la oficina de planeación certificado concepto norma urbanística según acuerdo 018 de 2007 POT, en su numeral 7. SUBTITULO 13 *DE LAS ESPECIFICACIONES DE ACCESIBILIDAD* de los artículos 205 hasta el 210 y en su numeral 8 SUBTITULO 2 *DE LAS ESPECIFICACIONES Y DIMENSIONES PREDIALES Y DE LOTES* de los artículos 277 y 278.
Área bruta	236 m2
Área neta	236 m2
Área útil	207 m2
Afectaciones ambientales	Que según los dispuesto en el Acuerdo 023 del 2021 por el cual se adopta la revisión general ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pitalito -- Huila, no se encuentra localizado en zonas de amenazas por fenómenos naturales que constituyan algún grado de riesgo como lo indica la figura "PA – 25 .1 delimitación y zonificación de las áreas con condición de amenaza por remoción en masa a nivel urbano, documento expedido por la señora LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO Secretaria de Planeación.
Observaciones	De acuerdo a la visita técnica realizada en sitio y en atención a la distribución de sus espacios en la edificación para la prestación de los servicios de sanidad policial primario, se emite trámite favorable, por la prestación y estado de conservación de la edificación.
Conclusión	En la edificación hace cinco años aproximados se viene prestando el servicio de sanidad policial primario; asimismo, las vías para llegar al sitio se encuentran en buen estado de funcionamiento. De igual forma de acuerdo a lo visualizado en sitio y al buen estado de conservación en materia de infraestructura de la edificación se emite concepto favorable.

5. DOCUMENTOS APORTADOS EN EL ESTUDIO:

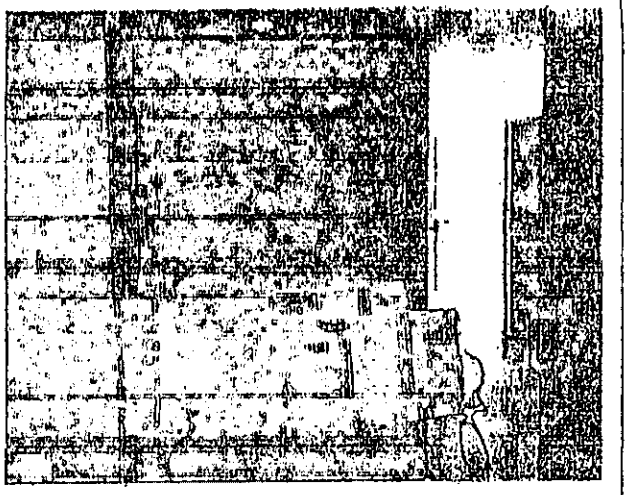
No.	Descripción	SI	NO
1	Estudio de planeación estratégico (formato 1DS-FR-0071)		
2	Concepto estratégico – operativo		
3	Certificación de ocupaciones de hecho (invasiones)		
4	Certificación de ubicación y radio de influencia mayor o igual a 100 metros		
5	Documento de titularidad del predio.	X	
6	Plano del predio (manzana catastral, levantamiento topográfico)		
7	Certificado de Tradición y Libertad.	X	
8	Certificado catastral (nacional, especial, plano catastral especial o ficha predial)	X	
9	Documento de identificación del propietario o poseedor	X	
10	Certificado de paz y salvo por concepto de impuesto predial y/o contribuciones	X	
11	Certificado de la clase de suelo por ubicación y destinación económica.		
12	Certificado que indique si al bien inmueble le aplica o no, plan parcial, plan zonal, plan de regularización, plan de manejo de protección del entorno urbanístico arquitectónico, histórico o cultural, u otro tipo de manejo urbanístico requerido para construir, ampliar o reforzar la instalación policial.		
13	Certificado que el predio no presenta riesgos o amenazas naturales por remoción de tierras, anegaciones, entre otros). Emitido por el gestor de prevención de riesgos y desastres municipal.	X	
14	Certificado donde se indique que el tipo de suelo que presenta el predio, no es un relleno sanitario.		
15	Certificado que el predio presenta o no servidumbres (vías, gasoductos, oleoductos, redes eléctricas de alta tensión, entre otros).		
16	Certificado que el predio presenta o no afectaciones urbanísticas por factores naturales o antrópicos (ronda de río, espacio público, ampliación de vías, entre otros).		
17	Certificado que el predio presenta o no afectaciones ambientales (lagunas de oxidación, alta emisión de polución generada por empresas o industrias que puedan afectar considerablemente la salud, entre otros).		

18	Certificado que el predio cuenta con disponibilidad de redes de servicios públicos (energía eléctrica, acueducto y alcantarillado como mínimo) y no cuenta con deudas por estos conceptos (lo expide las empresas prestadoras de los servicios públicos o planeación municipal en el caso que los servicios públicos estén a cargo de la Entidad territorial). NOTA: Para el caso de los predios que estén en zonas de expansión urbana, suburbana y rural, se debe indicar la distancia en metros lineales que hay desde el predio propuesto hasta el punto de conexión de la red de distribución del servicio público.	X	
19	Certificado de nomenclatura vial		
20	Certificado de índice de construcción (metros cuadrados construidos permitidos), índice de ocupación (porcentaje del área de terreno que se puede intervenir urbanísticamente), altura permitida (número de pisos, niveles, altillo) y si permite sótanos y/o semisótanos.		
21	Informe estudio de vulnerabilidad del entorno donde se ubica el bien inmueble (lo expide la SIPOL).		
22	Informe estudio de seguridad a los propietarios de bien inmueble (lo expide la SIPOL, formato 1IN-FR—0043), no aplica si el propietario es una entidad pública o gubernamental.		
...	Relacionar y continuar en orden numérico, los documentos no señalados en la lista anterior, utilizados en el presente estudio.		

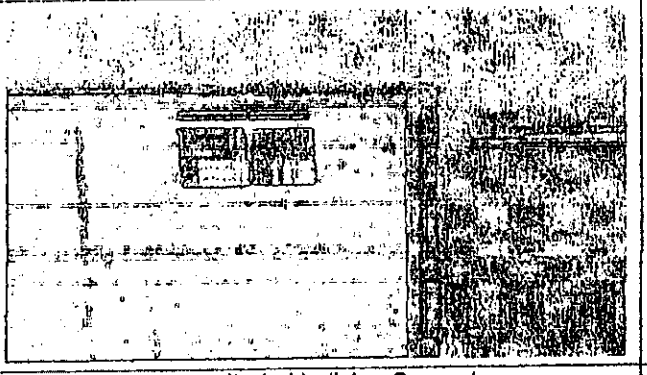
6. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO:



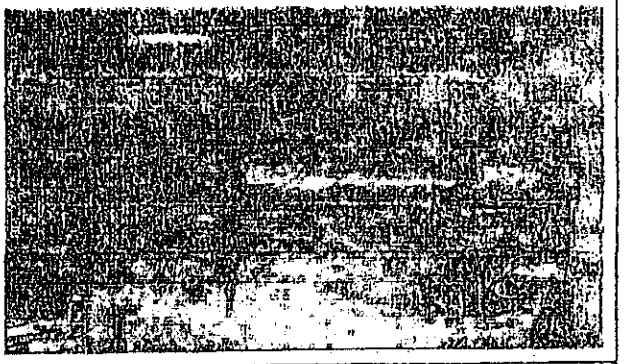
Fachada Principal ESPRI



Sala de espera

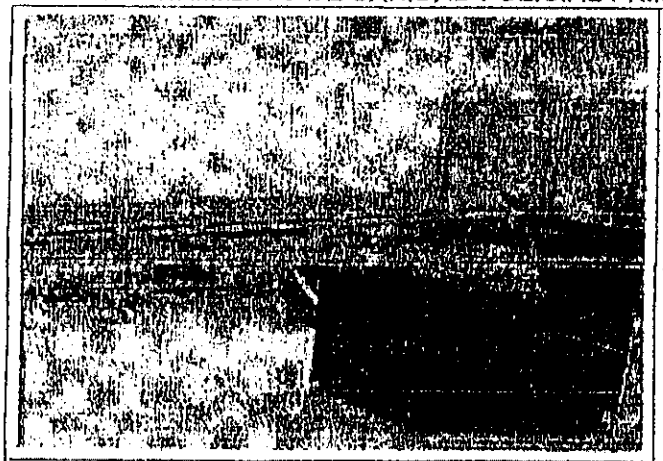
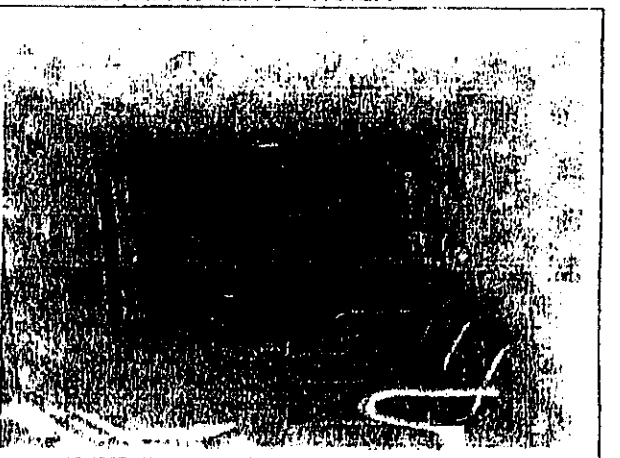
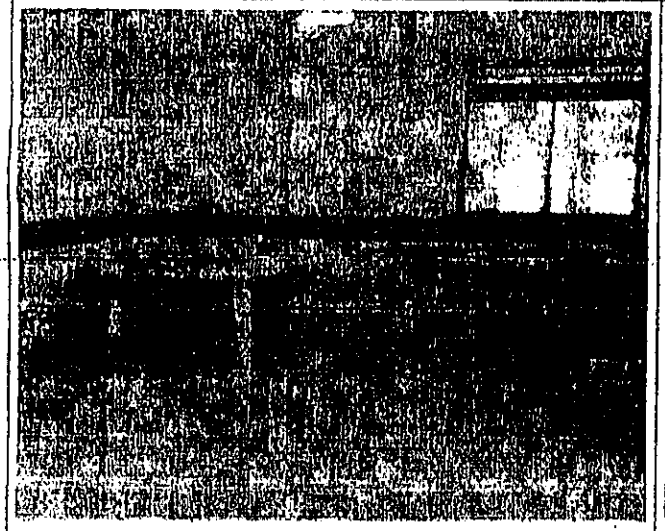
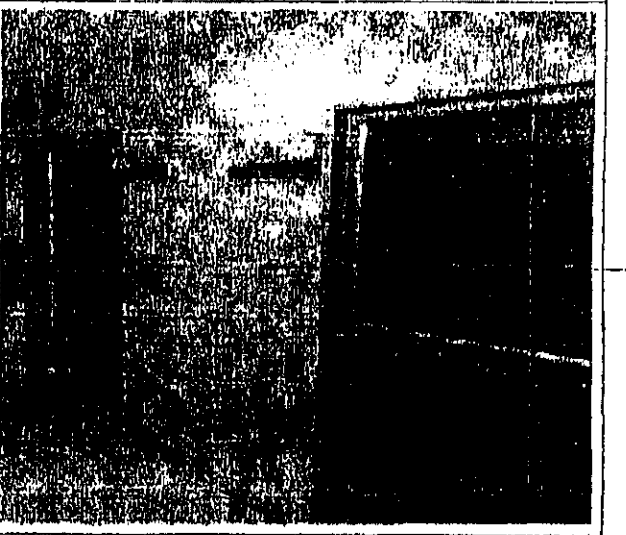


Consultorio Medicina General



Consultorio Odontológico

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA TITULARIZAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI PITALITO - HUILA

	
Sala de Procedimientos – Enfermería	Pasillo
	
Esterilización	Baños

Atentamente,

Subintendente CESAR LEONARDO CARVAJAL QUINTERO
Analista Mantenimiento Infraestructura Región de Policía No.2

CPS-04 TATIANA GERALDINNE MORENO ACERO
Abogada *Asuntos Jurídicos* Unidad Prestadora de Salud Huila

Código: 2BS-FR-0033	PROCEDIMIENTO: REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A LOS BIENES INMUEBLES	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 6/12/2021	FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES	
Versión: 2		

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del Avalúo:	AVALÚO PARA EL ARRIENDO DE INMUEBLES	Tipo de Avalúo:	URBANO
Dirección (nomenclatura):	CALLE 19 A # 2-05	Nombre del Inmueble:	ESPRI - PITALITO
Barrio/vereda/sector/urb.:	BARRIO QUINCHE	Clase de Inmueble:	CONSTRUCCIÓN
Corregimiento:	NO APLICA	Propiedad Horizontal:	NO
Municipio:	PITALITO	Fecha de la visita:	23/05/2022
Departamento:	HUILA	Fecha Entrega Informe:	07/06/2022

2. INFORMACIÓN JURÍDICA

Tipo de Título:	COMPRA	Modo de Adquisición:	
Documento del Título:	ESCRITURA PÚBLICA	Documento de Registro:	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
No. Documento título:	653	No. Documento Registro:	206-47572
Fecha expedición ó firma:	24/04/2013	Fecha de Registro:	4/25/2013
Entidad que lo Expide:	NOTARIA PRIMERA DE PITALITO	Círculo Registral:	PITALITO
Titular:		Propietario:	CERON MERY - NUÑEZ OSCAR
Documento de Catastro:	CERTIFICADO CATASTRAL Y/O ESPECIAL	Limitantes del Dominio:	NINGUNO
Fecha de Inscripción:	S/N	Fecha Ingreso UNIDAD:	
Entidad que lo Expide:		No.Registro SAP/SILOG:	
Titular en Catastro:		ID_Sistema Información:	
Código Catastral:	41551010100000005009600000000	Número Predial Nacional:	

3. INFORMACIÓN ECONÓMICA:

Clase de Plan O.Territorial:	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Actividad Ppal.del Sector:	Exclusivo para Viviendas de 1 hasta 4 pisos.
Documento del Plan:	ACUERDO MUNICIPAL	Estrato:	2
No. Documento POT :	023	Redes Serv. Públicos:	Energía, Acueducto, Alcantari., Aseo, GasNat., Tel.F
Fecha de Aprobación:	21/06/2021	Presenta frente con vía:	SI
Quien lo Expide:	ALCALDE MUNICIPAL	Tipo de Vía:	Secundaria (a cargo de los Dptos y Municipios).
Clase Suelo Ubicación:	URBANO	Características Vía:	Asfalto
Clase Suelo Destinación:	INSTITUCIONAL Ó DONACIONAL	Transporte Público:	Interno (buses, colectivos y/o taxis).
Clasificación Destinación:	PRINCIPAL	Último Avalúo Catastral:	**$ 0.00**

4. INFORMACIÓN FÍSICA:

Área total de terreno:	**186.90**		Forma Geométrica:	POLÍGONO IRREGULAR RECTÁNGULAR	
Fuente Área de terreno:	MEDIDAS TOMADAS EN CAMPO		Ubicación en Manzana:	ESQUINERO	
En el caso que se presente invasiones, indicar el % aproximado	NO APLICA		Estado de Ocupación:	OCUPADO POR PARTE DE LA PONAL	
Topografía:	Plana (0% a 3%)	100% del terreno	Coordenadas MAGNA - SIRGAS: DATUM - BOGOTÁ:	LATITUD - NORT	1°51'38.448"
	Ondulada (4% a 10%)	NO APLICA		LONGITUD - OES	76°2'51.516"
	Escarpada (11% a 45%)	NO APLICA	Fuente Coordenadas:	GOOGLE MAPS	
Colindantes del predio:	**NORTE:**	CALLE 20 A	**ESTE:**	CARRERA 4	
	SUR:	CALLE 17	**OESTE:**	CARRERA 2	
Amenazas y Riesgos:	NO		Fuente de los linderos:		
Afectaciones:	**NO**		Unidad Contable terreno:	**UPRES - HUILA**	

OBSERVACIONES 1:

5. VALOR DEL TERRENO

Código: 2BS-FR-0033	PROCEDIMIENTO: REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A LOS BIENES INMUEBLES
Fecha: 6/12/2021	FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES
Versión: 2	

POLICÍA NACIONAL

Método Valuatorio:		Soporte Cálculos:	
Valor M2 adoptado de Terreno:	$ -	Valor Total de Terreno:	$ -

6. DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 1: Si el predio tiene construcciones a cargo de diferentes unidades policiales, relaciones primero las de la unidad policial que predomina y así sucesivamente.

6.1 RELACIÓN DE CONSTRUCCIONES Ó EDIFICACIONES: Fuente Área Construcción:

No.	NOMBRE EDIFICACIÓN	ÁREA CONST.	UNIDAD	No. PISOS	CONSERVACIÓN	VETUSTEZ	UNID.CONTA.
1	ESPRI - PITALITO	186.90	M2	2	BUENA (2)	9	UPRES -HUILA
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

6.2 RELACIÓN DE ZONAS DURAS: Fuente Área Zonas Duras:

No.	NOMBRE ZONA DURA	ÁREA CONST.	UNIDAD	CONSERVACIÓN	VETUSTEZ	UNID. CONTA.
A	NO EXISTEN					
B						
C						
D						
E						

6.3 CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES Ó EDIFICACIONES:

No.	ESTRUCTURA				ACABADOS PRINCIPALES			
	ARMAZÓN	MUROS	CUBIERTA	CONSERVACIÓ	FACHADA	BRIMIENTOS MUR	PISOS	CONSERVACIÓN
1	BLOQUE Y/O LADRILL	BLOQUE Y/O LADRILLO	PLACA REFORZADA IMP	EXCELENTE	BUENA	PAPEL COMUN	BALDOSIN UNI	EXCELENTE
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

OBSERVACIONES 2:

6.4 CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES Ó EDIFICACIONES:

No.	BAÑO				COCINA			
	TAMAÑO	ENCHAPES	MOBILIARIO	CONSERVACIÓN	TAMAÑO	ENCHAPES	MOBILIARIO	CONSERVACIÓN
1	MEDIANO	BALDOSIN UNICOLOR	BUENO	EXCELENTE	NO APLICA			
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

6.5 CARACTERÍSTICAS DE LAS ZONAS DURAS:

No.	PISOS	CONSERVACIÓN
A		
B		
C		
D		
E		

OBSERVACIONES 3:

EL VALOR FINAL QUE SE OBTENGA PARA EL PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO NO INCLUYE EL VALOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. EL DÍA DE LA VISITA SE PUEDE OBSERVAR QUE SOLAMENTE SE TIENE EN OCUPACIÓN SON LOS DOS PRIMEROS PISOS, LOS DEMÁS PISOS EN CONSTRUCCIÓN NO ESTÁ INCLUIDO EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

PROCEDIMIENTO: REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A LOS BIENES INMUEBLES

FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES

POLICÍA NACIONAL

7. VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES Y/O EDIFICACIONES Y/O ZONAS DURAS

Nota 2: En este capítulo debe escoger un método de avalúo que más se ajuste al tipo de inmueble y hacer el cálculo por cada construcción y zona dura del Cap.6

Método Valuatorio:	ACIÓN Y/O ESTUDIO DE M	Soporte Cálculos:	(VER ANEXO2)

8. RESULTADOS AVALÚO CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 3: En este capítulo relacione los precios de las construcciones y zonas duras, que fueron objeto de estudio en el presente avalúo.

8.1 RELACIÓN PRECIOS CONSTRUCCIONES:

No.	NOMBRE CONSTRUCCIÓN O EDIFICACIÓN	ÁREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	VALOR FINAL	UNID.CONTAB.
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

8.2 RELACIÓN PRECIOS ZONAS DURAS:

No.	NOMBRE DE LA ZONA DURA	ÁREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	PRECIO FINAL	UNID. CONTA.
A						
B						
C						
D						
E						

OBSERVACIONES 4:

9. RESULTADOS FINALES AVALÚO

Nota 4: En este capítulo relacione en resumen los valores finales del terreno, construcciones y zonas duras, agrupados pos unidad policial contable.

VARIABLE	PRECIO FINAL	PRECIO FINAL EN LETRAS	UNID. CONTA.
TERRENO:			
CONTRUCCIONES 1:	**$ 2,955,000.00**	DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL	**UPRES DEUIL**
ZONAS DURAS 1:			
TOTAL:	**$ 2,955,000.00**	DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL	**UPRES DEUIL**
CONTRUCCIONES 2:			
ZONAS DURAS 2:			
TOTAL:	**$ 0.00**		
CONTRUCCIONES 3:			
ZONAS DURAS 3:			
TOTAL:	**$ 0.00**		

OBSERVACIONES 5:

FIRMA FUNCIONARIO AVALUADOR:

GRADO Y POSFIRMA:	**Subintendente JAIME DIDIER ESTEBAN PARRA ALDANA**
IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE EXPEDICIÓN:	C.C. 11,686,365 expedida en Venadillo - Tolima
No. CELULAR:	3144303988
CORREO ELECTRÓNICO:	didier.esteban2010@correo.policia.gov.co
UNIDAD POLICIAL A LA QUE PERTENECE:	Metropolitana de Ibague
GRUPO Ú OFICINA A LA QUE PERTENECE:	Cuadrante 07, Estacion centro

CARGO ACTUAL SEGÚN EL SIATH: Comandante de patrulla

10. ANEXOS

Nota 5: Adjunte los documentos que relacionó en el presente informe valuatorio, principalmente donde se le solicito la "FUENTE DE LA INFORMACIÓN".

1	Álbum Fotográfico bien inmueble.	No. de Folios:	
2	Certificado de Tradición y Libertad:	No. de Folios:	
3	Otros documentos (indique cuales)	No. de Folios:	

ANEXO 1. ÁLBUM FOTOGRÁFICO BIEN INMUEBLE

Nota 6: Para instalaciones del ambitó misional se deben agregar mínimo 12 de fotos (donde se inlcuya panoramica del inmueble, fachada entrada principal, guadia y sala de radio, oficina principal, sala comedor o sal Star, patio o parqueadero descubierto, baño principal, cocina, alcoba o alojamientos, cubierta, cerramiento y garitas), los demás ambitos o instalaciones como lotes, garajes, bodegas y lotes funerarios, entre otros, anexar mínimo seis (6) fotos, agregando los campos que sean necesarios.



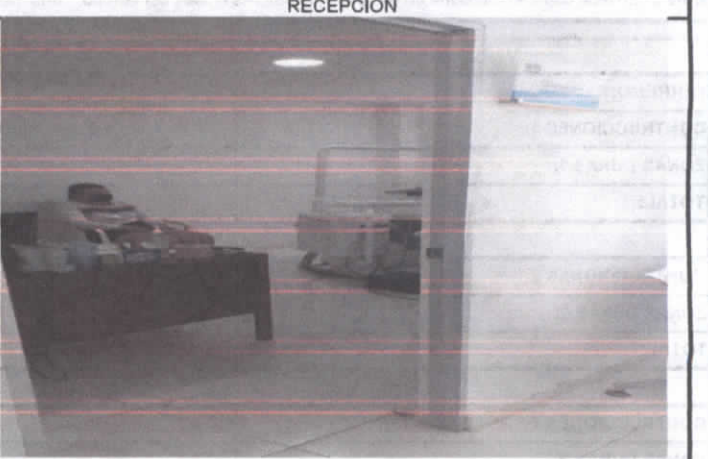
VISTA FRONTAL



RECEPCION



CONSULTORIO MEDICO



CONSULTORIO ODONTOLOGICO





SEGUNDO PISO

SEGUNDO PISO

ANEXO 2. CÁLCULOS VALOR TERRENO

Nota 7: Anexe el cuadro de cálculos del valor del terreno.

1. CALCULOS M2 VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO ESPINITALITO "UPRES DEUIL"

No.	Estudio de Mercado	ÁREA ARRENDADA	CANON MENSUAL	VALOR (M2)
1	Restaurante - MENEV	193	$ 1.030.000,00	$5.337
2	Farmacia - MENEV	90,51	$ 2.995.000,00	$33.090
3	ESPRI Garzaon - UPRES DEUIL	141	$ 1.645.300,00	$11.667
4	Restaurante - DECA Q	110	$ 1.450.000,00	$13.182

No DE PRECIOS MERCADO INMOBILIARIO
4

CALCULOS			
S1	-$ 3.838,81	14736444,4	3838,80767
S2	$ 23.914,67	571911491	23914,671
S3	$ 2.491,07	6205436,86	2491,07143
S4	$ 4.006,22	16049822,3	4006,22294

MEDIA		
X	$	15.818,88

$$x = \frac{\sum x_i}{N}$$

COEFICIENTE DE VARIACION	
V	5,9097206

$$V = \frac{S}{\bar{x}} \cdot 100$$

DESVIACION ESTANDAR		
S	$	12.337,98

$$s = \sqrt{\frac{\sum (x_i - \bar{x})^2}{n}}$$

AREA CASA	VALOR CANON MENSUAL
186,90	$ 2.956.549,54

VALOR FINAL	$ 2.955.000,00

ANEXO 3. CÁLCULOS VALOR CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 8: Anexe el cuadro de cálculos del valor de las construcciones y zonas duras.

No.	DIRECCIÓN DE OFERTA Y/O TRANSACCIÓN	FUENTE	TELÉFONO	AREA	VALOR CANON MENSUAL
1	Restaurante - MENEV	LT Rodrigo Mayungo	3134931870	193	$ 1.030.000,00
2	Farmacia - MENEV	LT Wilson Mendez	3123382435	90,51	$ 2.995.000,00
3	ESPRI Garzaon - UPRES DEUIL	S.I Cesar Lonardo Carvajal	3204704049	141,2	$ 1.645.000,00
4	Restaurante - DECA Q	LT Joel Vasquez	3124325027	110	$ 1.450.000,00

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del Avalúo:	AVALUO COMERCIAL CON FINES CONTABLES
	AVALUO PARA EL ARRIENDO DE INMUEBLES
	AVALUO ESTIMAR PRECIO PREDIO A COMPRAR

Tipo de Avalúo:	URBANO
	RURAL

Clase de Inmueble:	TERRENO
	TERRENO Y CONSTRUCCIÓN
	CONSTRUCCIÓN
	MEJORA EN PREDIO AJENO
	PH COMÚN
	PH CONDOMINIO

Propiedad Horizontal:	NO
	SI

2. INFORMACIÓN JURIDICA

Tipo de Título:	COMPRA
	CESIÓN A TÍTULO GRATUITO
	DONACIÓN
	PERMUTA
	DESTINACIÓN DEFINITIVA (DNE - EXTIN.DOMINIO)
	ADJUDICACIÓN (INCODER - BALDÍOS)
	PRESCRIPCIÓN (PROCESO DE PERTENENCIA)
	ACCESIÓN
	COMODATO
	CONVENIO
	AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN (PERMISO)
	DESTINACIÓN PROVISIONAL (DNE).
	TÍTULO ECLESIÁSTICO

Modo de Adquisición:	TRADICIÓN
	OCUPACIÓN
	PRESCRIPCIÓN
	ACCESIÓN

Documento del Título:	ESCRITURA PÚBLICA
	RESOLUCIÓN
	ACTA DE TRANSFERENCIA
	DECRETO
	CONTRATO DE COMODATO
	CONTRATO DEL CONVENIO
	COMUNICACIÓN AUTORIZANDO LA OCUPACIÓN

Documento de Registro:	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
	TÍTULO REAL
	TÍTULO ECLESIÁSTICO

Documento de Catastro:	CERTIFICADO CATASTRAL Y/O ESPECIAL
	FICHA PREDIAL
	MANZANA CARTA CATASTRAL
	NO ESTA INSCRITO CATASTRALMENTE
Entidad que lo Expide:	Escriba el nombre del Gestor Catastral que expide el certificado.

Limitantes del Dominio:	NINGUNO
	FALSA TRADICIÓN
	MEDIDA CAUTELAR
	EMBARGO
	DUPLICIDAD EN REGISTRO
	NO ESTA REGISTRADO A FAVOR DE LA PONAL
	INCONSISTENCIAS EN AREAS DE TERRENO

3. INFORMACIÓN ECONÓMICA

Clase de Plan Territorial:	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
	PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
	ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Documento del Plan:	ACUERDO MUNICIPAL
	DECRETO

Quien lo Expide:	CONCEJO MUNICIPAL
	ALCALDE MUNICIPAL

Clase Suelo Ubicación:	URBANO
	EXPANSIÓN URBANA
	RURAL
	RURAL - SUB-URBANO
	DE PROTECCIÓN O PROTEGIDO

Clase Suelo Destinación:	INSTITUCIONAL Ó DONACIONAL
	RESIDENCIAL Ó HABITACIONAL
	COMERCIAL
	INDUSTRIAL
	AGROPECUARIO
	AGROINDUSTRIAL
	RESERVA AMBIENTAL Y/O FORESTAL
	RESGUARDO INDIGENA
	COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES
	ESPACIO PUBLICO
	MINERO
	CULTURAL
	RECREACIONAL
	SALUBRIDAD
	EDUCATIVO
	RELIGIOSO
	SERVICIOS ESPECIALES
	SIN FORMACIÓN CATASTRAL

Clasificación Destinación:	PRINCIPAL
	COMPATIBLE O COMPLEMENTARIO
	RESTRINGIDO
	PROHIBIDO

Actividad Ppal. del Sector:	Exclusivo para Viviendas de 1 hasta 4 pisos.
	Viviendas con pequeños Locales Comerciales.
	Urbanizaciones y Conjuntos Residenciales.
	Viviendas tipo Condominio.
	Parque principal municipal - Entidades Públicas.
	Zona de lotes de terreno para desarrollar (construir).
	Zona de parques y espacio público.
	Ganadería y Agricultura.
	Minería.
	Zona exclusiva para el sector comercio.
	Zona exclusiva para el funcionamiento de Industrias.
	Zona mixta de Industria y Comercio.
	Centros Vacacionales de Recreación y Turismo.
	Cementerios - Mausoleos.
	Aeropuerto - Helipuerto - Hangares.
	Terminal de Transporte.
	Zona Portuaria.
	Plaza de Mercado.
	Parques Naturales, Ambientales, Forestales.
	Zona de Resguardos Indígenas.
	Zona de Comunidades Afrodescendientes.
	Complejos Sector Defensa.
	Complejos Administrativos.
	Complejos Petroleros.
	Complejos Deportivos.
	Complejos Educativos.
	Complejos del área de la Salud.

Estrato:	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	4.5
	6	5
	Especial	4

	Energía, Acueducto, Alcantari., Aseo, GasNat., Tel.Fijo.	5
	Energía, Acueducto, Alcantari., Aseo, GasPip., Tel.Fijo.	5
	Energía, Acueducto, Alcantarillado, Aseo, GasNatural.	5
	Energía, Acueducto, Alcantarillado, Aseo, GasPipeta.	4.5

Redes Servicios Públicos:	Energía, Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Tel.Fijo.	4.5
	Energía, Acueducto, Alcantarillado, Aseo.	4
	Energía, Acueducto, Alcantarillado.	4
	Energía, Acueducto, Pozo Séptico.	3
	Energía, Acueducto rural, Pozo Séptico.	3
	Energía, Aljibe, Pozo Séptico.	2
	Energía, Pozo Séptico.	2
	Acueducto rural, Pozo Séptico.	1
	Aljibe, Pozo Séptico.	1
	Pozo Séptico.	0
	Sin redes de Servicios Públicos.	0

Vía Frente entrada PPAL.	SI
	NO

Tipo de Vía:	Primaria (vía Nacional)	5
	Secundaria (a cargo de los Dptos y Municipios).	4
	Terciaria (vías veredales).	3
	Carreteable (un solo carril).	2
	Vía peatonal.	1
	Sin Vía.	0

Características Vía:	Asfalto	5
	Loza de Concreto	4
	Adoquinado	3
	En piedra	2
	Afirmado (sin pavimentar).	1
	Sin vía.	0

Transporte Público:	Interdepartamental - intermunicipal - Veredal - Interno.	5
	Intermunicipal - Veredal - Interno (buses y/o taxis).	4
	Veredal - Interno (buses,colectivos y/o taxis).	3
	Interno (buses, colectivos y/o taxis).	2
	Veredal.	1
	Sin transporte Público.	0

4. INFORMACION FISICA

Fuente Área de terreno:	MEDIDAS TOMADAS EN CAMPO
	DOCUMENTO DEL TÍTULO
	DOCUMENTO DE REGISTRO
	DOCUMENTO DE CATASTRO
	PLANO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
	NO APLICA

En el caso que se presente invasiones, indicar el % aproximado	100%
	90%
	80%
	70%
	60%
	50%
	40%
	30%
	20%
	10%
	5%
	SIN INVASIONES
	NO APLICA

Topografía:	100% del terreno
	90% del terreno
	80% del terreno
	70% del terreno
	60% del terreno
	50% del terreno
	40% del terreno
	30% del terreno
	20% del terreno
	10% del terreno
	0% del terreno
	NO APLICA

Amenazas y Riegos:	NO
	SI - INUNDACIONES - ANEGACIONES
	SI - REMOSIÓN DE MASAS - DESLIZAMIENTOS
	SI - ÁREA DE INFLUENCIA VOLCÁNICA.
	SI - EROSIONES.
	SI - INCENDIOS FRECUENTES.

Afectaciones:	NO
	SI - SERVIDUMBRES (VÍAS, ENEGÍA, GAS, ETC)
	SI - RONDA DE RÍO
	SI - ZONA PROTECCIÓN AMBIENTAL
	SI - ZONA RESGUARDO INDÍGENA
	SI - ZONA CONSEJOS COMUNITARIOS

Forma Geométrica	POLIGONO IRREGULAR CUADRANGULAR
	POLIGONO IRREGULAR RECTÁNGULAR
	POLIGONO IRREGULAR TRIÁNGULAR
	POLIGONO IRREGULAR TRAPEZOIDAL
	POLIGONO IRREGULAR CIRCULAR
	POLIGONO REGULAR
	NO APLICA

Ubicación en Manzana:	MEDIANERO
	ESQUINERO
	INTERNO - SIN FRENTE A VÍA PÚBLICA
	NO APLICA

Estado de Ocupación:	OCUPADO POR PARTE DE LA PONAL
	OCUPACIÓN LEGAL POR TERCEROS
	OCUPACIÓN DE HECHO (INVADIDO)
	DESOCUPADO - SIN PROYECCIÓN
	DESOCUPADO - CON PROYECCIÓN

Coordenadas MAGNA - SIRGAS:	LATITUD - NORTE
	LATITUD - SUR
	LONGITUD - OESTE

Fuente Coordenadas:	GPS EN TERRENO
	WWW.IGAC.GOV.CO/CATASTRO
	PLANO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
	GOOGLE MAPS
	PLANO PREDIAL CATASTRAL ESPECIAL

Fuente de los linderos:	Escritura Pública
	Resolución
	Folio de Matrícula Inmobiliaria
	Certificado Predial Catastral Especial
	Geoportal del Gestor Catastral
	Plano Topográfico

5. VALOR DEL TERRENO

MÉTODO VALUATORIO	
	COMPARACIÓN Y/O ESTUDIO DE MERCADO
	DE RENTA
	COSTO REPOSICIÓN
	RESIDUAL

SOPORTE CÁLCULOS	
	(VER ANEXO1)
	(VER ANEXO2)
	(VER ANEXO3)
	(VER ANEXO4)

6. CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

6.1. RELACIÓN DE CONSTRUCCIONES:

UNIDAD	
	M2
	M3
	ML
	NO APLICA

CONSERVACIÓN (Únicamenre para este ítem, la calificación se parametriza según las tablas de Fitto y Corvinni)		
	RUINA O DETERIORO (5)	5
	MUY MALA (4,5)	4.5
	MALA (4)	4
	MUY REGULAR (3,5)	3.5
	REGULAR (3)	3
	ACEPTABLE (2,5)	2.5
	BUENA (2)	2
	SOBRESALIENTE (1,5)	1.5
	EXCELENTE (1)	1
	NO APLICA	0

6.3. CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES:

ESTRUCTURA		
ARMAZÓN		
	NO APLICA	
	MADERA BURDA	1
	METÁLICO. Lámina-Varilla	1
	MADERA FINA	2
	PREFABRICADO	2
	BLOQUE Y/O LADRILLO	2
	CONCRETO ≤ 3 PISOS	3
	CONCRETO ≥ 4 PISOS	4
	CONCRETO REFORZADO	5
MUROS		
	NO APLICA	
	SIN MUROS	0
	MATERIAL DE DESECHO	1
	ESTERILLA	1
	ADOBE	1
	TAPIA	1
	BAHAREQUE	1
	MADERA BURDA	1
	REJA ó MALLA METÁLICA	1
	LAMINA METÁLICA	2
	BLOQUE Y/O LADRILLO	3
	MADERA FINA	3
	PREFABRICADO	3
	BLOQUE-CONCRETO REFORZA.	5
	LADRILLO-CONCRETO REFORZ.	5
CUBIERTA		
	NO APLICA	
	SIN CUBIERTA	0
	MATERIAL DE DESECHO	1
	TEJA DE ZINC (metálica)	2
	TEJA DE BARRO COMÚN	2
	TEJA PLÁSTICA	2
	TEJA FIBROCEMENTO	2
	PREFABRICADO	3
	ENTREPISOS - PROVISIONAL	3
	PLACA SENCILLA - AZOTEA	4
	PLACA Y TEJA FIBROCEMENTO	4
	PLACA Y TEJA DE BARRO	4
	CUBIERTA ORNAMENTAL	5
	CUBIERTA LUJOSA	5
	PLACA REFORZADA	5
	PLACA REFORZADA IMPERMEABILIZADA	5
CONSERVACIÓN		
	NO APLICA	
	RUINA	0
	MALA	1
	REGULAR	2
	ACEPTABLE	3
	BUENA	4
	EXCELENTE	5
BAÑO		

ACABADOS PRINCIPALES		
FACHADA		
	NO APLICA	
	SIN FACHADA	0
	RUINA	0
	POBRE	1
	SENCILLA	2
	REGULAR	3
	BUENA	4
	LUJOSA	5
CUBRIMIENTO MUROS		
	NO APLICA	
	SIN MUROS	0
	SIN CUBRIMIENTO	1
	PAÑETE	2
	PAPEL COMÚN	2
	LADRILLO PRENSADO	2
	FIBRA LAMINADA	2
	MADERA BURDA	2
	YESO Ó CAL	2
	BALDOSIN UNICOLOR	2
	ESTUCO PLÁSTICO	3
	ESTUCO SINTÉTICO	3
	CARRAPLAS	3
	GRANIPLAS	3
	PAPEL FINO	3
	BALDOSIN DECORADO	3
	BALDOSA FINA	3
	PIEDRA ORNAMENTAL	4
	MADERA FINA	4
	LADRILLO FINO	4
	MÁRMOL	5
	OTROS LUJOSOS	5
PISOS		
	NO APLICA	
	SIN PISOS	0
	TIERRA PISADA	1
	CEMENTO	2
	MADERA BURDA	2
	BALDOSA CEMENTO	3
	BALDOSIN UNICOLOR	3
	TABLÓN DE GRES	3
	BALDOSIN DECORADO	3.5
	LISTÓN MACHIMEMB.	3.5
	TRÁFICO PESADO	3.5
	TABLETA COMUN	3.5
	TABLETA FINA	4
	CAUCHO	4
	ACRÍLICO	4
	GRANITO PULIDO	4
	BALDOSA FINA	4
	MADERA FINA	4
	CERÁMICA	4
	RETAL DE MÁRMOL	4.5
	ALFOMBRA	4.5
	PARQUET	4.5
	MÁRMOL	5
	OTROS LUJOSOS	5
CONSERVACIÓN		
	RUINA	0
	MALA	1
	REGULAR	2
	ACEPTABLE	3
	BUENA	4
	EXCELENTE	5
COCINA		

TAMAÑO	NO APLICA		TAMAÑO	NO APLICA	
	SIN BAÑO	0		SIN COCINA	0
	PEQUEÑO	1		PEQUEÑO	1
	MEDIANO	3		MEDIANO	3
	GRANDE	5		GRANDE	5
ENCHAPES	NO APLICA		ENCHAPES	NO APLICA	
	SIN CUBRIIMIENTO	0		SIN CUBRIIMIENTO	0
	PAÑETE	1		PAÑETE	1
	BALDOSA DE CEMENTO	1		BALDOSA DE CEMENTO	1
	BALDOSIN UNICOLOR	2		BALDOSIN UNICOLOR	2
	PAPEL COMÚN	2		PAPEL COMÚN	2
	BALDOSIN DECORADO	3		BALDOSIN DECORADO	3
	PAPEL FINO	3		PAPEL FINO	3
	CRISTANAC	4		CRISTANAC	4
	GRANITO	4		GRANITO	4
	CERÁMICA	4.5		CERÁMICA	4.5
	MÁRMOL	5		MÁRMOL	5
	OTROS LUJOSOS	5		OTROS LUJOSOS	5
MOBILIARIO	NO APLICA		MOBILIARIO	NO APLICA	
	SIN MOBILIARIO	0		SIN MOBILIARIO	0
	POBRE	1		POBRE	1
	SENCILLO	2		SENCILLO	2
	REGULAR	3		REGULAR	3
	BUENO	4		BUENO	4
	LUJOSO	5		LUJOSO	5
CONSERVACIÓN	NO APLICA		CONSERVACIÓN	NO APLICA	
	RUINA	0		RUINA	0
	MALA	1		MALA	1
	REGULAR	2		REGULAR	2
	ACEPTABLE	3		ACEPTABLE	3
	BUENA	4		BUENA	4
	EXCELENTE	5		EXCELENTE	5

6.4. CARACTERÍSTICAS DE LAS ZONAS DURAS:

PISOS	NO APLICA	
	SIN PISOS	0
	TIERRA PISADA	1
	CEMENTO	2
	MADERA BURDA	2
	BALDOSA CEMENTO	3
	TABLÓN LADRILLO	3
	TABLÓN DE GRES	3
	POLVO DE LADRILLO	3
	LISTÓN MACHIMEMB.	3.5
	TRÁFICO PESADO	3.5
	TABLETA COMÚN	3.5
	CESPED TRATADO	3.5
	GRAMILLA	3.5
	TABLETA FINA	4
	CAUCHO	4
	ACRÍLICO	4
	GRANITO PULIDO	4
	BALDOSA FINA	4
	CERÁMICA	4
	CESPED SINTÉTICO	4
	RETAL DE MÁRMOL	4.5
	ALFOMBRA	4.5
	PARQUET	4.5
	MÁRMOL	5
	OTROS LUJOSOS	5
CONSERVACIÓN	NO APLICA	
	RUINA	0
	MALA	1
	REGULAR	2
	ACEPTABLE	3
	BUENA	4
	EXCELENTE	5

1 Sobre único

1.1	EL OFERENTE DEBERA INDICAR EL VALOR A OFERTAR POR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE, DE IGUALFORMA DEBERA DILIGENCIAR LA SOLICITUD DE COTIZACION ANEXA EN LOS DOCUMENTOS	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2.429.260,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80131500	BIEN INMUEBLE NO INFERIOR 170 M2	1,00	UN		2.429.260,00	2.429.260,00